

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y VII, 5, 33 fracción II, 40, 47, 48, 49, 60, y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción IV, VII, VIII, XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGC OBS-IE-N16-2025, referente a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACIÓN
ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN		
1	Definiciones.....	2-4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación y carácter de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4-5
6	Programa de actos	5
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los concursantes invitados.....	5-6
9	Aspectos adicionales.....	6
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes	8
12	De la garantía de los bienes	9
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.....	10-11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica	11-15
17	Propuesta económica	15-16
18	Preferencia en igualdad de condiciones	16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	17



20	Junta de aclaraciones	17
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	17-18
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	19
23	Del acto de fallo	19-20
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	20
	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las garantías legales.....	21-22
26	Del contrato	22-25
27	De las modificaciones al contrato.....	25
28	Penas por incumplimiento.....	25
29	Rescisión de los contratos,.....	26
30	Condiciones de pago y precio	26-27
31	Del anticipo	27
	CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32	Invitación desierta.....	27
33	Cancelación de la invitación.....	27
34	Suspensión temporal de una invitación.	28
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
35	Sanciones.....	28
36	Inconformidades y controversias.....	29
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del bien.....	30-57
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	58-59
	Anexo 3 Modelo de contrato	60-141
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	142-147
	Formatos de documentos.....	148-173

CAPITULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

- 1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	Dirección General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y la Coordinación del Sistema Penitenciario.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
ÁREAS REQUIRENTES	Dirección General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y la Coordinación del Sistema Penitenciario.
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
 - 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.
- 2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTES Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**
- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.
 - 2.2. Área solicitante: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
 - 2.3. Áreas Requirentes: Dirección General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y la Coordinación del Sistema Penitenciario.
 - 2.4. Administradores del Contrato: Dirección General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y la Coordinación del Sistema Penitenciario.
- 3 MÉTODO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:**
- 3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
 - 3.2 El carácter de la invitación es: Nacional, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**
- 4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se prevé que se contara con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025, cumpliendo así, con lo que establece el artículo 8 y 35 de la Ley.
- 5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**
- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones,



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

- 5.2 En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	26 de septiembre de 2025.	-
Visita Técnica a instalaciones	N/A	
Junta de aclaraciones.	01 de octubre de 2025.	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	02 de octubre de 2025.	10:00
Fallo.	06 de octubre de 2025.	10:00

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

7 CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 26 de septiembre de 2025, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de adquisición aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3 Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con los artículos 25 y 51 último párrafo del Reglamento.

8 DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1 En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios y los bienes a



adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4 En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los bienes a adquirir objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

9 ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4 El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

- 10.1 El área solicitante requiere la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

➤ **ANEXO TÉCNICO**
PARTIDA ÚNICA

PARTIDA ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
--------------------------	---

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	ACETATO DE PREDNISOLONA	ACETATO DE PREDNISOLONA 100 MILIGRAMOS / 1 MILILITRO, CAJA CON GOTERO 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	12
2	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, ACETÓNIDO DE TRIAMCINOLONA 6 MILIGRAMOS / MILILITRO, CAJA CON CUATRO FRASCOS DE 3 MILILITROS CADA UNO.	ALPHA CHEM	CAJA	5
3	ACICLOVIR	ACICLOVIR, CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
4	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	5
5	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 500 MILIGRAMOS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10

Renglones del 1 al 220

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TÉCNICO**

- 10.2 La presente invitación será adjudicada por partida única al concursante que ofrezca los BIENES referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.



10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo Técnico 1 de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

10.5 Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.

10.6 Para el presente procedimiento se solicita que los bienes cumplan con las normas siguientes según corresponda o aplique para cada renglón:

NOM-164-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación para Fármacos

NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios

NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos

NOM-177-SSA1-2013 Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable

NOM-257-SSA1-2014 En materia de medicamentos biotecnológicos.

11 CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

11.1 El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran); para la entrega de los bienes objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.

11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere los bienes materia de esta invitación en el siguiente lugar: en el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores s/n, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, se requiere la entrega de los bienes en el siguiente plazo: La entrega de los bienes deberá ser en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación

11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

- 11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

12 DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

- 12.1. La garantía de los bienes será: los medicamentos de los renglones 1 al 166 (generales) y del 184 al 220 (veterinarios) ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía y caducidad del proveedor la cual no podrá ser menor a 18 meses. Los medicamentos que corresponden a los renglones 167 al 183 (controlados) ofertados deberán ser nuevos, contar con garantía y caducidad del proveedor la cual no podrá ser menor a 12 meses. En ambos casos se deberá contar a partir de la fecha de entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo Técnico. El plazo de la garantía estará vigente a partir de la entrega de los bienes por un año aplicable al proveedor, contra defectos y vicios ocultos.
- 12.2. La garantía de reposición será de acuerdo a lo siguiente: los medicamentos ofertados en caso de defectos de fabricación deberán de ser repuestos de manera inmediata 1 día hábil después de notificar al proveedor mediante cualquier vía (correo, y/o llamada telefónica), el domicilio para la reposición de los bienes será en el almacén de Torre Morelos ubicado en la Autopista Acapulco-Méjico Km 102+900 Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62585.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en

presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en puntos 8.4, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 demás aplicables de las bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membreteada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. Para personas físicas deberá indicar la actividad comercial.
 - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos

testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

- 14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

agilizar el acto de apertura, sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
- J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- M) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.
- O) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura

como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

- P) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- Q) Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- R) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- S) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- T) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- U) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Asimismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- v) Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- w) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que para los renglones 198, 206, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 se requiere que las vacunas tengan refrigeración en el momento de la entrega.
- x) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las normas siguientes, según corresponda o aplique para cada renglón: NOM-164-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación para Fármacos. NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios. NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos. NOM-177-SSA1-2013 Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. NOM-257-SSA1-2014 en material de medicamentos biotecnológicos y en caso de resultar adjudicado, presentará la documentación que lo acredite.
- y) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar evidencia fotográfica de los bienes entregados.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de los bienes que integren su oferta señalada por partida única o conceptos en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- 17.3 Los concursantes deberán en su propuesta económica, señalar el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, por partida única, señalando el subtotal, IVA y total, así mismo deberá indicar el monto total de los bienes y acorde al anexo técnico.

No.	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
SUB TOTAL							
() PESOS /100							I.V.A.
							TOTAL

acorde al anexo técnico 1.

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6 La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2 Para el presente concurso **no se requieren muestras.**

20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 30 de septiembre del 2025 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.



- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y fracción II y III de su Reglamento.
- Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases,
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.1. 17.2, 17.3, 17.4 17.5 y 17.6; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.9 De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.
- 21.10 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1, de las bases
 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo con lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el

acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

- 23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
 - b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
 - c) Poder Notarial.
 - d) Identificación oficial del representante legal.
 - e) Comprobante de domicilio reciente.
 - f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
 - g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato.
 - h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
 - i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal
 - j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
 - k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de LOS BIENES objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.
- 25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de LOS BIENES cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26 DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.



- 26.5 El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6 El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, el que establece "...las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el plazo de quince días naturales haya sido generada..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- 26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la **opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas**, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes,

arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.
- 26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miselánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada “de los entes de carácter público”:

“...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...”.



Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.10** El o los concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del Estado de Morelos". En el caso que corresponda.

27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1** La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los BIENES podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de LOS BIENES sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1** En caso de incumplimiento DE LOS BIENES no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos , por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que fenece el plazo de entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGC OBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 El pago se realizará en una sola exhibición, a los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente. Deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo: dir.adquisiciones@morelos.gob.mx misma que deberá contener los requisitos fiscales siguientes: a nombre de: Gobierno del Estado de Morelos R.F.C.: GEM720601TW9 Dirección: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.
- 30.3 El pago se realizarán a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM720601TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar sin número, colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega de los bienes objeto del presente contrato. El número de personas que deberá atender el suministro lo determinará el proveedor adjudicado siempre y cuando cumpla con los plazos y requerimientos establecidos en el anexo técnico. Se requiere evidencia fotográfica por parte del proveedor respecto de la entrega de los bienes requeridos.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.



31 DEL ANTICIPO.

- 31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO. - DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32 INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;

- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35 SANCIONES.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1 En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Abasolo número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, colonia Centro, Código Postal 62000, en Cuernavaca Morelos.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 26 de septiembre de 2025.

CONVOCANTE



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES


C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Anexo 1
Anexo Técnico detallado

OBJETIVO:

Dotar de medicamento a las áreas correspondientes que por la naturaleza de sus funciones necesitan para el oportuno tratamiento y prevención a enfermedades, así poder mejorar las condiciones de salud.

JUSTIFICACIÓN:

Las medicinas y productos farmacéuticos, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, son de vital importancia para curar, detener o prevenir enfermedades, así como también para aliviar síntomas, diagnosticar algunas enfermedades y poder salvar vidas, por ello la finalidad de la adquisición es para que pueda ser utilizado en las áreas que se encuentran adscritas a la Secretaría, como lo es la Coordinación del Sistema Penitenciario ya que cuenta con enfermería para brindar los primeros auxilios o la atención necesaria a los PPL, por lo que es indispensable contar con las medicinas suficientes para disponer de todo lo que se considere necesario durante los servicios de atención.

Por otro lado, se encuentra la Dirección General de Unidades Especiales, está cuenta con áreas adscritas, por ejemplo el Escuadrón de Rescate Urbano y Urgencias Médicas, encargada de la atención a siniestros y urgencias médicas, quienes diariamente brindan atención al personal operativo y administrativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como también a la población general, mediante llamados de emergencia médica, y además, cuentan con diversas unidades móviles (ambulancias). Asimismo, se requiere medicamentos veterinarios, destinados a los animales al servicio de la Seguridad Pública, por ello, es menester mantenerlos en perfecta salud y así prevenir enfermedades transmitidas por parásitos como las garrapatas, pulgas, etc.

FUNDAMENTO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,5 fracciones II inciso c), III, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
---------------	--

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	ACETATO DE PREDNISOLONA	ACETATO DE PREDNISOLONA 100 MILIGRAMOS / 1 MILILITRO, CAJA CON GOTERO 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	12

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

2	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, ACETÓNIDO DE TRIAMCINOLONA 6 MILIGRAMOS / MILILITRO, CAJA CON CUATRO FRASCOS DE 3 MILILITROS CADA UNO.	ALPHA CHEM	CAJA	5
3	ACICLOVIR	ACICLOVIR, CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
4	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	5
5	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 500 MILIGRAMOS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10
6	ACIDO FOLICO	ACIDO FOLICO 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40
7	AGUA INYECTABLE	AGUA INYECTABLE, ÁMPULA EN FRASCO DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN.	N/A	FRASCO	40
8	ALACRAMYN	ALACRAMYN FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN DE 1.8 MILIGRAMOS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y 1 AMPOLleta CON DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	30
9	ALUMINIO Y MAGNESIO	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN, FRASCO DE 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	50

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

10	ALVERINA + SIMETICONA	ALVERINA + SIMETICONA CÁPSULAS 60 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CÁPSULAS	METEOSPASMYL	CAJA	18
11	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL CAPSULAS 50 MILIGRAMOS /3 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 24 CAPSULAS	N/A	CAJA	70
12	AMBROXOL	AMBROXOL JARABE 120 MILILITROS/15 MILIGRAMOS, FRASCO DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	60
13	AMIKACINA	AMIKACINA CAJA CON UNA AMPOLleta DE 500 MILIGRAMOS/2 MILILITROS.	N/A	CAJA	160
14	AMINOFILINA	AMINOFILINA, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	4
15	AMIODARONA	AMIODARONA, FRASCO AMPULA DE 3 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	20
16	AMOXICILINA	AMOXICILINA CAJA CON 12 CÁPSULAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	170
17	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO TABLETAS 500 MILIGRAMOS/ 125 MILIGRAMOS, FRASCO CON 10 TABLETAS	N/A	FRASCO	80
18	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO 875 MILIGRAMOS/125 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	100

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

19	AMPICILINA	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	50
20	AMPICILINA	AMPICILINA 500 MILIGRAMOS TABLETAS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	50
21	ANTIGRIPAL	ANTIGRIPAL PEDIATRICO AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL, 0.50 GRAMOS/ 0.02 GRAMOS/3.00 GRAMOS, 100 MILILITROS, FRASCO DE 30 MILILITROS	N/A	FRASCO	4
22	ATROPINA	ATROPINA, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 1 MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CON 1 MILIGRAMO DE ATROPINA SULFATO	N/A	CAJA	40
23	BENCIDAMINA	BENCIDAMINA SOLUCIÓN 0.15 GRAMOS/100 MILILITROS, FRASCO CON 360 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
24	BENCILPENICILINA PROCAINA	BENCILPENICILINA PROCAINA DE 800 000 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITRO, FRASCO DE 2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	100
25	BENCILPENICILINA PROCAINICA	BENCILPENICILINA PROCAINICA 1 200,000 UNIDAD INTERNACIONAL /MILILITRO, FRASCO DE 2 MILILITROS SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	100
26	BENZONATATO	BENZONATATO DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	60
27	BETAMETASONA	BETAMETASONA 8 MILIGRAMOS/ 2 MILILITROS, CAJA CON 1 AMPULA	N/A	CAJA	50

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

28	BETAMETASONA	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 4 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, CAJA CON UNA AMPOLleta DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	40
29	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL, CAJA CON UN TUBO DE CREMA CON 40 GRAMOS, 50 MILIGRAMOS, 1.5 GRAMOS, 0.1 GRAMOS.	N/A	CAJA	60
30	BICARBONATO DE SÓDIO	BICARBONATO DE SÓDIO AL 7.5 PORCIENTO, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, PAQUETE CON 5 ÁMPULAS.	N/A	PAQUETE	4
31	BROMURO DE PINAVERIO	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	40
32	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO/20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	70
33	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	80
34	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL DE 10 MILIGRAMOS/250 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	95
35	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL DE 2.5/20 MILIGRAMOS, CAJA CON 1 AMPOLleta DE 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	30
36	CAPTOPRIL	CAPTOPRIL DE 25 MILIGRAMOS, COMPRIMIDO BLANCO, REDONDO CON UNA RANURA, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

37	CARBON ACTIVADO	CARBON ACTIVADO EN POLVO, FRASCO DE 500 GRAMOS.	N/A	FRASCO	4
38	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 21 CAPSULAS	N/A	CAJA	30
39	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	65
40	CEFOTAXIMA	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO DE 500 MILIGRAMOS Y 1 AMPOLLETA DE 2 MILILITROS CON LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO	N/A	CAJA	40
41	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA CON DILUYENTE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 AMPOLLETA CON 3.5 MILILITROS DE DILUYENTE CON LIDOCAINA	N/A	CAJA	320
42	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	90
43	CLARITROMICINA	CLARITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	35
44	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA DE 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 16 CAPSULAS	N/A	CAJA	80
45	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA, CAJA CON 1 AMPOLLETA CON SOLUCION INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS/4 MILILITROS	N/A	CAJA	40

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

46	CLONIXINATO DE LISINA + BUTILHIOSCINA	CLONIXINATO DE LISINA + BUTILHIOSCINA TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS / 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	15
47	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL SOLUCIÓN 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	FRASCO	20
48	CLORANFENICOL CON DEXAMETASONA	CLORANFENICOL CON DEXAMETASONA DE 10.0 MILIGRAMOS/0.5 MILIGRAMOS, FRASCO CON GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
49	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA DE 4 MILIGRAMOS, FRASCO DE 20 TABLETAS	N/A	FRASCO	25
50	CLORFENAMINA COMPUESTA	CLORFENAMINA COMPUESTA (PARACETAMOL AL 90 PORCIENTO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE PARACETAMOL, CAFEÍNA 25 MILIGRAMOS, CLORHIDRATO DEFENILEFRINA 5 MILIGRAMOS) CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	160
51	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA TABLETAS DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	AVAPENA	CAJA	12
52	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA, SOLUCION INYECTABLE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	25
53	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA 8 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	105

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

54	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	DEXAMETASONA/NEOMICINA , SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MILIGRAMO/3.50 MILIGRAMOS, FRASCO CON GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	FRASCO	20
55	DEXTROMETOFANO	DEXTROMETOFANO 300 MILIGRAMOS JARABE, FRASCO CON 120 MILILITROS	N/A	FRASCO	22
56	DICLOFENACO	DICLOFENACO GEL UNGÜENTO DE 1 GRAMO, CAJA CON UN TUBO DE 50 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	20
57	DICLOFENACO	DICLOFENACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	180
58	DICLOFENACO	DICLOFENACO INYECTABLE 75 MILIGRAMOS/3 MILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	60
59	DICLOXACILINA	DICLOXACILINA CAPSULAS 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	42
60	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	30
61	DIFENIDOL	DIFENIDOL DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 25 TABLETAS	N/A	CAJA	22
62	DIFENIDOL	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE DE 20 MILIGRAMOS/MILILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	20
63	DIGOXINA	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 0.5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	5
64	DOBUTAMINA	DOBUTAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

65	DOPAMINA	DOPAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 200 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5
66	ELECTROLITOS ORALES	ELECTROLITOS ORALES, POLVO DE 90 MINIEQUIVALENTES/1 MINIEQUIVALENTE DE SODIO, CAJA CON 25 SOBRES CADA UNO DE 27.9 GRAMOS	N/A	CAJA	10
67	EPINEFRINA	EPINEFRINA DE 1 MILIGRAMO, CAJA CON UNA JERINGA PRECARGADA DE SOLUCIÓN TRANSPARENTE INCOLORA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	20
68	ERITROMICINA	ERITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	30
69	ETOMIDATO	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 20 MILIGRAMOS/ 10 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS CADA UNA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5
70	FENAZOPIRIDINA	FENAZOPIRIDINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	UREZOL	CAJA	45
71	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA, FRASCO DE SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MILIGRAMOS/ MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS DE 5 ML CADA UNA.	N/A	CAJA	2
72	FUMARATO FERROSO	FUMARATO FERROSO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	25

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

73	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA DE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	20
74	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA CAJA CON 20 TABLETAS DE 40 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	20
75	GENTAMICINA	GENTAMICINA OFTALMICA 0.3 PORCIENTO, CAJA CON UN GOTERO CON 10 MILILITROS.	N/A	CAJA	25
76	GENTAMICINA	GENTAMICINA 160 MILIGRAMO/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPULAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	30
77	GLIBENCLAMIDA	GLIBENCLAMIDA CAJA CON 50 TABLETAS DE 5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
78	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA CAJA CON 30 TABLETAS DE 2.5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
79	GLUCONATO DE CALCIO	GLUCONATO DE CALCIO, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 1 GRAMO/ 10 MILILITROS, CAJA CON 10 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	1
80	GUAYACOL	GUAYACOL, AMPULA DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 AMPULAS	EUCALIPTINE	CAJA	20
81	GELAFUNDIN 4	GELAFUNDIN 4,SOLUCIÓN INYECTABLE, CONTIENE FLEXOVAL AL 4 PORCIENTO, GELATINA SUCCINILADA, FRASCO DE PLÁSTICO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
82	HALDOL DECANOAS	HALDOL DECANOAS 150 MILIGRAMOS/3 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1 AMPULA DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	2

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

83	HALOPERIDOL	HALOPERIDOL INYECTABLE DE 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, CAJA CON 1 AMPOLLETA	N/A	CAJA	5
84	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1000 UNIDAD INTERNACIONAL /MILILITROS, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
85	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5000 UNIDAD INTERNACIONAL/ MILILITROS, CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA DE 5 MILILITROS CADA UNO.	N/A	CAJA	1
86	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500 MILIGRAMOS /4 MILILITROS, FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 4 MILILITROS	N/A	FRASCO	50
87	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 2 MILILITROS	N/A	FRASCO	50
88	IBUPROFENO	IBUPROFENO DE 600 MILIGRAMOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG. CAJA DE 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	90
89	INSULINA GLARGINA	INSULINA GLARGINA 30 UNIDAD INTERNACIONAL, INSULINA HUMANA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON FRASCO DE 10 MILILITROS/ 100 UNIDADES / MILILITROS	N/A	CAJA	10

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

90	INSULINA LISPRO	INSULINA LISPRO 25 UNIDAD INTERNACIONAL, INSULINA HUMANA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON FRASCO DE 10 MILILITROS / 100 UNIDADES / MILILITROS	N/A	CAJA	10
91	INSULINA NPH ACCION INTERMEDIA	INSULINA NPH DE ACCIÓN INTERMEDIA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSIÓN INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITROS)	N/A	CAJA	15
92	INSULINA NPH DE ACCIÓN RÁPIDA	INSULINA NPH DE ACCIÓN RÁPIDA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSIÓN INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITROS)	N/A	CAJA	10
93	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE DE 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3
94	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3
95	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON TUBO DE 30 GRAMOS	N/A	CAJA	30
96	KETOROLACO	KETOROLACO DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	32
97	KETOROLACO	KETOROLACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	35

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

98	KETOROLACO	KETOROLACO DE 30 MILIGRAMOS /1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO	N/A	CAJA	100
99	KETOROLACO	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUALES 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 TABLETAS	N/A	CAJA	40
100	LEVOTIROXINA SÓDICA	LEVOTIROXINA SÓDICA 100 MICROGRAMOS, CAJA CON 100 TABLETAS	N/A	CAJA	25
101	LIDOCAINA	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 PORCIENTO, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	22
102	LIDOCAINA	LIDOCAINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, HCI AL 2 PORCIENTO, CON EPINEFRINA, CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 CARTUCHOS DE 1.8 MILILITROS CADA UNO	ZEYCO	CAJA	6
103	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TÓPICO AL 10 PORCIENTO, FRASCO CON ATOMIZADOR MANUAL CON 115 MILILITROS, SIN SABOR	ZK- INA	FRASCO	4
104	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TOPICO AL 10 PORCIENTO FRASCO COLOR AMBAR DE 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR	PISACAÍNA	FRASCO	10
105	LIDOCAINA	LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO SIMPLE CAJA CON UN FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	2
106	LINCOMICINA	LINCOMICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MLILITROS	N/A	CAJA	50

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

107	LOPERAMIDA	LOPERAMIDA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	119
108	LORATADINA	LORATADINA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	16
109	LORATADINA	LORATADINA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	120
110	LORATADINA + BETAMETASONA	LORATADINA + BETAMETASONA TABLETAS 5.0 MILIGRAMOS / 0.25 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	16
111	LOSARTAN	LOSARTAN DE 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	171
112	MANITOL	MANITOL, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 25 PORCIENTO EN FRASCO DE 12.5 GRAMOS/ 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
113	MEPIVACAINA-EPINEFRINA	MEPIVACAINA- EPINEFRINA CARTUCHO 1.8 AL 2 PORCIENTO, CAJA CON 50 CARTUCHOS	N/A	CAJA	10
114	METAMIZOL	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE 1 GRAMOS/2 MILILITROS, CAJA CON TRES AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	50
115	METFORMINA	METFORMINA DE 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	112
116	METILPREDNISOLON A	METILPREDNISOLONA 100 MILIGRAMOS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	3
117	METILPREDNISOLON A	METILPREDNISOLONA 500 MILIGRAMOS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	3

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

118	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE DE 10 MILIGRAMOS /2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	8
119	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS.	N/A	CAJA	65
120	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50
121	MICONAZOL	MICONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON UN TUBO DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	50
122	MULTIVITAMINICO	MULTIVITAMINICO CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA DILUYENTE DE 5 MILILITROS	VITAFUSIN	CAJA	95
123	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 12 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	135
124	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 30 TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	85
125	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA 1.75 MILIGRAMOS/ 5000 UNIDADES/ 25 MILIGRAMOS, SOLUCION OFTALMICA CAJA CON UN GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	CAJA	32
126	NIFEDIPINO	NIFEDIPINO CAPSULAS 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	6
127	NITROFURANTOINA	NITROFURANTOINA CAPSULAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 CAPSULAS	N/A	CAJA	46
128	NITROFURAZONA	NITROFURAZONA POMADA AL 0.02 PORCIENTO, TUBO 85 GRAMOS	FURACIN	CAJA	7
129	NITROFURAZONA	NITROFURAZONA POMADA AL 0.02 PORCIENTO, CAJA CON UN TARRO DE 453.6 GRAMOS	FURACIN	CAJA	3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

130	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAJA CON 14 TABLETAS DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	150
131	OMEPRAZOL	OMPEPRAZOL INYECTABLE DE 40 MILIGRAMOS/10 MILILITROS, CAJA CON UNA AMPOLleta DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	10
132	OXIDO DE ZINC	OXIDO DE ZINC PASTA CUTANEO DE 25 GRAMOS, CON GLICERINA DE 25 GRAMOS TARRO DE 30 GRAMOS	N/A	TARRO	40
133	PANCLASA	PANCLASA CAJA CON 20 CAPSULAS DE 80 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
134	PARACETAMOL	PARACETAMOL SOLUCIÓN PEDIATRICA 3.2 GRAMOS/100 MILILITROS, CAJA CON UN FRASCO GOTERO DE 120 MILILITROS	N/A	CAJA	10
135	PARACETAMOL	PARACETAMOL CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	312
136	PERMETRINA	PERMETRINA DE 5.00 GRAMOS, EN EMULSIÓN DE 100 MILILITROS, FRASCO DE 120 MILILITROS.	N/A	FRASCO	40
137	PIROXICAM	PIROXICAM 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	40
138	PSYLLIUM PLANTAGO	PSYLLIUM PLANTAGO EN POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.70 GRAMOS, FRASCO DE 400 GRAMOS	N/A	FRASCO	15
139	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL EN AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL DE 100 MICROGRAMOS/ DOSIS, FRASCO CON 200 DOSIS	N/A	FRASCO	10

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

140	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL SOLUCION DE 5 MILIGRAMOS /MILILITRO, PARA INHALACIÓN, FRASCO DE 10 MILILITROS CON VASO DOSIFICADOR DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	25
141	SIPTAGLIPTINA CON METFORMINA	SITAGLIPTINA CON METFORMINA COMPRIMIDOS 50 MILIGRAMOS / 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	N/A	CAJA	5
142	SOLUCION CLORURO DE SODIO	SOLUCION CLORURO DE SODIO 0.9 PORCIENTO, FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175
143	SOLUCION CLORURO DE SODIO	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9 PORCIENTO EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 24 FRASCOS	N/A	CAJA	57
144	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 50 PORCIENTO, FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	140
145	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO, FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	80
146	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO, FRASCO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	95
147	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 10 PORCIENTO, BOLSA DE 500 MILILITROS, CAJA CON 30 PIEZAS	N/A	CAJA	6
148	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO BOLSA DE 500 MILILITROS, CAJA CON 30 PIEZAS	N/A	CAJA	6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

149	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 24 PIEZAS	N/A	CAJA	30
150	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175
151	SOLUCION MIXTA	SOLUCION MIXTA FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175
152	SOLUCION MIXTA	SOLUCION MIXTA FRASCO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	175
153	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA DE 800 GRAMOS/160 GRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	260
154	SULFATO DE MAGNESIO	SULFATO DE MAGNESIO, FRASCO AMPULA 10 MILILITROS /1 GRAMO, CAJA CON 5 AMPULAS CADA UNA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5
155	TELMISARTAN	TELMISARTAN DE 40 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	60
156	TIAMINA + PIRIDOXINA + CIANOCOBALAMINA + DEXKETOPROFENO	TIAMINA + PIRIDOXINA + CIANOCOBALAMINA + DEXKETOPROFENO, CAJA CON 30 CAPSULAS VELIAN-B CAPSULAS 100 MILIGRAMOS /50 MILIGRAMOS /0.50 MILIGRAMOS /25 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	5
157	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA DE 3 MILIGRAMOS/1 MILIGRAMO, SOLUCION OFTALMICA CAJA CON GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

158	TOPIRAMATO	TOPIRAMATO 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60
159	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	120
160	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE INYECTABLE VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	150
161	TRIMEBUTINA	TRIMEBUTINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	20
162	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHES 18 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 PARCHES	MINITRAN	CAJA	5
163	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHES DE 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 7 PIEZAS.	MINITRAN	CAJA	10
164	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO, CAPSULAS DE 0.8 MILIGRAMOS, FRASCO CON 24 CAPSULAS	N/A	FRASCO	10
165	VERAPAMILO	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON UNA ÁMPULA DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	30
166	VERAPAMILO	VERAPAMILO DE 180 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 TABLETAS	N/A	CAJA	30
167	ADEPSIQUE	ADEPSIQUE 10 MILIGRAMOS/3 MILIGRAMOS/2 MILIGRAMOS, CAJA CON 90 TABLETAS	N/A	CAJA	5
168	CARBAMAZEPINA	CARBAMAZEPINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60
169	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

170	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2.5 MILIGRAMOS/ MILILITROS, CAJA CON UN GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	20
171	DIAZEPAM	DIAZEPAM, FRASCO AMPULA DE 10 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 6 AMPULAS	NA	CAJA	15
172	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	50
173	FLUOXETINA	FLUOXETINA 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	30
174	GABAPENTINA	GABAPENTINA 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	25
175	OLANZAPINA	OLANZAPINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	15
176	PAROXETINA	PAROXETINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	17
177	PREGABALINA	PREGABALINA 75 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 CÁPSULAS	N/A	CAJA	50
178	QUETIAPINA	QUETIAPINA 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 60 TABLETAS	N/A	CAJA	100
179	RISPERIDONA	RISPERIDONA DE 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	100
180	SERTRALINA	SERTRALINA 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	13
181	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	50
182	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO, CAJA CON 30 TABLETAS DE 600 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	10

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

183	ZUCLOPENTIXOL	ZUCLOPENTIXOL 200 MILIGRAMOS/1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 AMPOLleta	N/A	CAJA	5
184	AFOXOLANER	AFOXOLANER 1875 MILIGRAMOS, MILBEMICINA OXIMA 375 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE C.S.P. 100 GRAMOS, CAJA CON 3 TABLETAS MASTICABLES PARA CANINOS DE 30.1-60 KILOGRAMOS.	N/A	CAJA	15
185	ANTIPARASITOS	ANTIPARASITOS, PARA PERROS ADULTOS. DESPARASITANTE ORAL PARA PERROS GRANDES DE 35 KILOGRAMOS; COMPUESTO DE PRAZIQUANTEL 175 MILIGRAMOS, PAMOATO DE PYRANTEL 504 MILIGRAMOS, FEBANTEL 525 MILIGRAMOS, CAJA CON 24 TABLETAS	DRONTAL PLUS BAYER	CAJA	3
186	AZITROMICINA	AZITROMICINA 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 3 TABLETAS	N/A	CAJA	8
187	CATOSAL	CATOSAL AL 10 PORCIENTO, CAJA CON UN FRASCO DE 100 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE	N/A	CAJA	15
188	CEFALEXINA	CEFALEXINA 500 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE CBP, CAJA CON 20 TABLETAS	CEFA PETS XL	CAJA	8
189	CEFALOSPORINA	CEFALOSPORINA DE CUARTA GENERACION DE AMPLIO ESPECTRO, RESISTENTE A LA ACCIÓN HIDROLITICA DE LAS B-LACTAMASAS. CAJA CON 5 VIALES QUE CONTIENEN 2 GRAMOS DE CEPEMINE CADA UNO, CON DILUYENTE DE 10 MILILITROS.	ALPHA CHEM	CAJA	5

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

190	CLORHIDRATO DE KETAMINA	CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 1000 MILIGRAMOS DE KETAMINA. SOLUCION INYECTABLE FRASCO DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
191	ECTOSIN EQUUS PLUS	ECTOSIN EQUUS PLUS EN JERINGA, MONODOSIS CON ACCIÓN ANTIPARASITARIA A EQUINOS. JERINGA DE 6.42 GRAMOS CON IVERMECTINA 18.7 MILIGRAMOS PRAZIQUANTEL 140.3 MILIGRAMOS EXCIPIENTE CBP 1.0 GRAMO, CAJA CON UNA JERINGA.	PISA	CAJA	50
192	EMBONATO DE PIRANTEL	EMBONATO DE PIRANTEL (EQUIVALENTE A 5 MILIGRAMOS DE PIRANTEL BASE) 14.4 MILIGRAMOS, FEBANTEL 15 MILIGRAMOS, EXPIENTES CUANTO BASTE PARA 1 MILILITRO, CAJA CON ENVASE PLASTICO CON 20 MILILITROS	N/A	CAJA	2
193	FENILBUTAZONA	FENILBUTAZONA DE 20 MILIGRAMOS, FRASCO DE 100 MILILITROS	BUTAFENIL/LABORATORIO TORNEL	FRASCO	15
194	FLUNIXIN	FLUNIXIN DE MEGLUMINA 50 MILIGRAMOS /MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	15
195	GLUTAMINA	GLUTAMINA, AMINOACIDO ESCENCIAL CONDICIONAL, L-GLUTAMINA 5 GRAMOS, CAJA CON 12 SOBRES DE 12.5 GRAMOS.	MEDIRLAB	CAJA	5

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

196	INSECTICIDA EN POLVO	INSECTICIDA EN POLVO-ACARICIDA CON ACCIÓN LARVICIDA Y CICATRIZANTE COUMAPHOS + PROPOXUR + PRONTALBIN EN BOTE DE 100 GRAMOS	NEGASUNT BAYER	BOTE	10
197	OXITETRACICLINA	OXITETRACICLINA 200 MILIGRAMOS /MILILITROS, ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SOLUCION INYECTABLE, FRASCO DE 250 MILILITROS.	ZOETIS	FRASCO	6
198	OSURNIA	OSURNIA DE 1 MILILITRO, CADA TUBO DE 1 MILILITRO (1.2 GRAMOS) DE GEL ÓTICO CONTIENE: TERBINAFINA 10 MILIGRAMOS, FLORFENICOL 10 MILIGRAMOS, ACETATO DE BETAMETASONA 1 MILIGRAMOS (EQUIVALENTE A 0.9 MILIGRAMOS DE BETAMETASONA BASE), CAJA CON 20 TUBOS.	DECHRA	CAJA	1
199	PENICILINA G PROCAINA OLEOSA	PENICILINA G PROCAINA OLEOSA, DE 30 MILLONES, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILILITROS	LABORATORIO TORNEL	FRASCO	15
200	POMADA YODADA	POMADA YODADA 240 GRAMOS (USO VETERINARIO) UNGÜENTO ANTIINFLAMATORIO YODO METÁLICO 0.4 GRAMOS, ALCANFOR 1.6 GRAMOS, MENTOL 0.55 GRAMOS, YODURO DE SODIO 0.56 GRAMOS, PETROLATO CBP 100 GRAMOS TARRO DE 240 GRAMOS.	N/A	TARRO	10

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

201	POMADA AMARILLA	POMADA AMARILLA, ANTISÉPTICO Y CICATRIZANTE CADA 100 GRAMOS CONTIENE SULFATIAZOL: 3 GRAMOS, SULFANILAMIDA: 5 GRAMOS, YODOCLOROHIDROXIQUNOL EÍNA: 2 GRAMOS, ALCANFOR: 3 GRAMOS, ACEITE DE EUCALIPTO: 1 GRAMOS, ÓXIDO DE ZINC 0.5 GRAMOS, VITAMINA A: 200 UNIDAD INTERNACIONAL, EXCIPIENTE, C.B.P: 100 GRAMOS. TARRO DE 225 GRAMOS	LABORATORIO BROVEL	TARRO	10
202	POMADA BAMITOL	POMADA BAMITOL UNGÜENTO EMOLIENTE DE GLÁNDULA MAMARIA, TARRO DE 200 GRAMOS	ELANCO	TARRO	10
203	PROCIN EQUUS	PROCIN EQUUS SOLUCION INYECTABLE, FÓRMULA: CADA MILILITRO, CONTIENE CLORHIDRATO DE XILACINA EQUIVALENTE A 100 MILIGRAMOS DE XILACINA, FRASCO DE 50 MILILITROS	PISA	FRASCO	12
204	RANITIDINA	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 45 MILIGRAMOS / 1 MILILITRO, FRASCO DE 50 MILILITROS	PET PHARMA	FRASCO	2
205	REPELENTE	REPELENTE CONTRA LAS MOSCAS PARA CABALLOS. PORRON DE 20 LITROS	EQUINOTEC	PORRON	5
206	SHOTAPEN	SHOTAPEN ANTIBIÓTICO EN SUSPENSIÓN INYECTABLE, PENICILINA G PROCAÍNA 100,000 UNIDAD INTERNACIONAL, PENICILINA G BENZATINA 100,000 UNIDADES, FRASCO DE 250 MILILITROS	VIRBAC	FRASCO	2

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

207	SOLUCION ANTISEPTICA	SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE NAFTENATO DE COBRE AL 37.5 PORCIENTO, BOTELLA DE 475 MILILITROS.	BIMEDA	BOTELLA	6
208	SUCRALFATO	SUCRALFATO DE 500 MILIGRAMOS, SUSPENSIÓN, FRASCO DE 60 MILILITROS	DIPROFA Q	FRASCO	10
209	SULFATO DE COBRE	SULFATO DE COBRE (SURO) EN SOBRE DE 470 GRAMOS	LABORATORIO MAVER	SOBRE	10
210	SULFATO DE GENTAMICINA	SULFATO DE GENTAMICINA 3 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE CBP 5 MILILITROS, CAJA CON GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	5
211	TERBINAFINA + CLORHIDRATO	TERBINAFINA + CLORHIDRATO 1.5 GRAMOS, CIPROFLOXACINO CLORHIDRATO 1.5 GRAMOS, EXCIPIENTE CBP 100 MILILITROS, FRASCO CON ATOMIZADOR 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
212	TILETAMINA	TILETAMINA 250 MILIGRAMOS, ZOLAZEPAM 250 MILIGRAMOS EXCIPIENTE CUANTO BASTE PARA 990 MILIGRAMOS DILUYENTE ESTERIL 5 MILILITROS, FRASCO DE 5 MILILITROS	N/A	FRASCO	4
213	VACUNA	VACUNA GIARDIVAX, CONCENTRADO DE GIARDIA LAMBLIA ($\geq 1.2 \times 10^8$ ORGANISMOS/MILILITROS) R.P. ≥ 1.55 , ESTUCHE CON 25 FRASCOS DE 1 MILILITRO CADA UNO.	ZOETIS	ESTUCHE	1

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

214	VACUNA	VACUNA VIRUS INACTIVADO CONTRA LA RINONEUMONITIS EQUINA VÍA INTRAMUSCULAR (EHV-1p y EHV-1b). CONTIENE TIMEROSAL, NEOMICINA, POLIMIXINA B Y ANFOTERICINA B COMO AGENTES CONSERVANTES. CAJA CON 12 JERINGAS DE 2 MILILITROS (1 DÓSIS CADA UNA).	ZOETIS	CAJA	56
215	VACUNA	VACUNA VANGUARD PLUS 5/L4-CV, FRASCO AMPOLLA LIOFILOZADO Y DILUYENTE DE 1 MILILITRO, ESTUCHE CON 25 DOSIS.	ZOETIS	ESTUCHE	2
216	VACUNA	VACUNA BACTERIANA LÍQUIDA FÓRMULA CÉLULAS (ANTÍGENO) DE BORDETELLA BRONCHISEPTICA 3 X 108, CEPA 78-9159, CAJA CON UNA AMPOLleta DE 1 MILILITRO.	ZOETIS	CAJA	20
217	VACUNA	VACUNA CONTRA RABIA CADA DOSIS CONTIENE DE 1 MILILITRO DE VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR), INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE. CAJA CON UNA AMPOLleta DE 1 MILILITRO	ZOETIS	CAJA	2
218	VACUNA	VACUNA DISTEMPER-ADENOVIRUS TIPO 2- BACTERINA LEPTOSPIRA CANICOLA-GRIPPOTYPHOSA-ICTEROHAEMORRHAGIAE-POMONA. FRASCO AMPOLLA LIOFILOZADO Y DILUYENTE DE 1 MILILITRO, ESTUCHE CON 25 DOSIS.	N/A	ESTUCHE	2

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

219	VACUNA	VACUNA EQUILIS PREQUENZA INACTIVADA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CONTIENE SUBUNIDADES HEMAGLUTININA/NEURAMINI DASA PURIFICADAS DE LOS VIRUS DE LA INFLUENZA EQUINA A/EQUINE-2/SOUTH AFRICA/4/03 H3N8 (SUBTIPO AMERICANO, FLORIDA SUBLINAJE CLADE 1) Y A/EQUINE2/NEWMARKET/2/93 H3N8 (SUBTIPO EUROPEO) CAJA CON UNA AMPOLleta DE 1 MILILITRO.	LABORATORIO MSD	CAJA	25
220	VITAMINAS Y MINERALES	VITAMINAS Y MINERALES SUPLEMENTO VITAMINICO PARA CANINOS, FRASCO CON 60 TABLETAS	N/A	FRASCO	15

Los medicamentos generales son del renglón 1 al 166, los medicamentos controlados son del renglón 167 al 183 y los medicamentos veterinarios son del renglón 184 al 220.

Aspectos considerar: Para los renglones 198, 206, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 se requiere que las vacunas tengan refrigeración en el momento de la entrega.

Los bienes deberán cumplir con las normas siguientes, según corresponda o aplique para cada renglón:

- NOM-164-SSA1-2015 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA FÁRMACOS
- NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS.
- NOM-059-SSA1-2015 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- NOM-177-SSA1-2013 QUE ESTABLECE LAS PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DEMOSTRAR QUE UN MEDICAMENTO ES INTERCAMBIABLE.
- NOM-257-SSA1-2014 EN MATERIA DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS.

Garantía: Los medicamentos de los renglones 1 al 166 (generales) y del 184 al 220 (veterinarios) ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía y caducidad del proveedor la cual no podrá ser menor a los 18 meses.

Los medicamentos que corresponden a los renglones 167 al 183 (controlados) ofertados deberán ser nuevos, contar con garantía y caducidad del proveedor la cual no podrá ser menor a 12 meses.

En ambos casos se deberá contar a partir de la fecha de entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo Técnico.

Garantía de reposición: Los medicamentos ofertados en caso de defectos de fabricación deberán de ser repuestos de manera inmediata 1 día hábil después de notificar al proveedor mediante cualquier vía (correo, y/o llamada telefónica), el domicilio para la reposición de los bienes será en el

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

almacén de Torre Morelos ubicado en la Autopista Acapulco-México Km 102+900 Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62585.

Lugar de entrega: Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en callejón Dolores s/n, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Tiempo de entrega: En una sola exhibición dentro de los 20 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

Evidencia fotográfica: El proveedor adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de los bienes entregados.

Forma de pago: En una sola exhibición, a los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo: dir.adquisiciones@morelos.gob.mx misma que deberá contener los requisitos fiscales siguientes:

A nombre de: **Gobierno del Estado de Morelos**

R.F.C.: **GEM720601TW9**

Dirección: **Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

**ANEXO 2
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA MORAL**

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.

Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como queuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona moral)

Nº de invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):

Descripción del objeto social:

Descripción de la actividad comercial:

Nombre del apoderado o representante (definir):

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 2
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

<p>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física)</p>		
Nº de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		Delegación o Municipio: _____
Colonia: _____	Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Descripción de la actividad comercial:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALEXANDRO GARCÍA MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EDUARDO JAVIER ROMERO ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO, CRISTIAN ALFONSO DE LA ROSA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS ASISTIDOS POR NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL JURÍDICA, TODOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha ocho de septiembre del dos mil veinticinco, mediante oficio número SSyPC/CDyFI/1001/2025 suscrito por Alejandro García Miranda, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, referente a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción II, 47, 48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/CE/DGPGP/0041-LM/2025, de fecha diez de enero de dos mil veinticinco, signado por Lorena Moreno Cárdenas, en su carácter de Coordinadora de Egresos, así como el oficio de suficiencia presupuestal específica de Hacienda número SH/CE/DGPGP/0264-LM/2025 de fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por Lorena Moreno Cárdenas, en su carácter de Coordinadora de Egresos, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a la partida 2531

"Medicinas y productos farmacéuticos", a través del cual se concluye que se cuenta con los recursos necesarios para celebrar el presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, área que funge como autoridad tramitadora responsable del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, referente a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, fracción III, 12, fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número DGC OBS-IE-N_____2025, del cual emanaron las documentales, para la realización del presente contrato.

IV. El presente contrato se adjudicó al PROVEEDOR con fecha _____ de _____ del dos mil veinticinco, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracción I, 33, fracción II, 40, 44, 45, 47 y 60 demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicado a favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas más benéficas para el Estado de Morelos, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

ÁREAS REQUIRENTES, a la Dirección General de Unidades Especiales adscrita a la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y la Coordinación del Sistema Penitenciario pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mismas que son las encargadas de otorgar el visto bueno y cerciorarse de que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

ÁREA SOLICITANTE, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, a la Dirección General de Unidades Especiales adscrita a la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y la Coordinación del Sistema Penitenciario, pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, siendo los encargados de darle el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.

BIENES, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del presente contrato;

LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

PAGO, la entrega de la cantidad de dinero específica, derivada de la adquisición de los bienes detallados en el presente contrato;

REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

SECRETARÍA, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;

CONVOCANTE, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 primer párrafo, 9, fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. Alejandro García Miranda, en su carácter de Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, misma que fue promulgada mediante Ejemplar Número 6431 y debidamente publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, con fecha 28 de mayo de 2025, de conformidad con la disposición quinta transitoria de la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

De conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” ejemplar número 6366, de fecha 13 de noviembre de 2024, Miguel Ángel Urrutia Lozano,

Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, 14 fracción VIII y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 1,2,3 fracción XXVIII, XXXI, 6 fracción I, 8, 9, 10 y 22 fracciones I, VIII, XIII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del poder Ejecutivo Estatal, autoriza y delega al licenciado Alejandro García Miranda, servidor público de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, la atribución para suscribir los contratos y en general los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o demás normativa aplicable en materia.

I.3. Cristian Alfonso De la Rosa López, en su carácter de Director General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 6, fracción II, inciso c), 11 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal

I.4. Eduardo Javier Romero Espinoza, en su carácter de Coordinador del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como de los artículos 6, fracción III, 11 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

I.5. Nidia Citlalli Cordero Estrada, en su carácter de Directora General Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, servidora pública encargada de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de lo dispuesto en los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 6, fracción IX, 11 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, instrumento normativo que se encuentra vigente de conformidad a las disposiciones Quinta, Séptima y Octava Transitorias de la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos .

I.6. Myryam Balbuena Bazaldúa, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 9, fracción IX, 15 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, III, V, VI, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.

El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la SECRETARÍA, quien manifiesta a través de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento

legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el PROVEEDOR, asimismo, son los responsables de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL “PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona física y/o moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es: _____

Así mismo, se exhibe constancia de situación fiscal de fecha _____, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, el Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto _____ Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al “PROVEEDOR”.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contratan, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional número _____ 2025, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones, resoluciones administrativas y/o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:
Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Autopista Acapulco - México, Km. 102+900, colonia Granjas Mérida Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, Código Postal: 62585.

De "EL PROVEEDOR": El ubicado en _____.

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios, la omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga hasta la total conclusión a entregar los bienes solicitados por la SECRETARÍA, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	ACETATO DE PREDNISOLONA	ACETATO DE PREDNISOLONA 100 MILIGRAMOS / 1 MILILITRO, CAJA CON GOTERO 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	12

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

2	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, ACETÓNIDO DE TRIAMCINOLONA 6 MILIGRAMOS / MILILITRO, CAJA CON CUATRO FRASCOS DE 3 MILILITROS CADA UNO.	ALPHA CHEM	CAJA	5
3	ACICLOVIR	ACICLOVIR, CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
4	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	5
5	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 500 MILIGRAMOS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10
6	ACIDO FOLICO	ACIDO FOLICO 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40
7	AGUA INYECTABLE	AGUA INYECTABLE, ÁMPULA EN FRASCO DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN.	N/A	FRASCO	40
8	ALACRAMYN	ALACRAMYN FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN DE 1.8 MILIGRAMOS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y 1 AMPOLleta CON DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	30
9	ALUMINIO Y MAGNESIO	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN, FRASCO DE 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	50
10	ALVERINA + SIMETICONA	ALVERINA + SIMETICONA CÁPSULAS 60 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CÁPSULAS	METEOSPASM YL	CAJA	18
11	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL CAPSULAS 50 MILIGRAMOS /3 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 24 CAPSULAS	N/A	CAJA	70

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

12	AMBROXOL	AMBROXOL JARABE 120 MILILITROS/15 MILIGRAMOS, FRASCO DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	60
13	AMIKACINA	AMIKACINA CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 500 MILIGRAMOS/2 MILILITROS.	N/A	CAJA	160
14	AMINOFILINA	AMINOFILINA, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	4
15	AMIODARONA	AMIODARONA, FRASCO AMPULA DE 3 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	20
16	AMOXICILINA	AMOXICILINA CAJA CON 12 CAPSULAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	170
17	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO TABLETAS 500 MILIGRAMOS/ 125 MILIGRAMOS, FRASCO CON 10 TABLETAS	N/A	FRASCO	80
18	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 875 MILIGRAMOS/125 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	100
19	AMPICILINA	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	50
20	AMPICILINA	AMPICILINA 500 MILIGRAMOS TABLETAS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	50

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

21	ANTIGRIPAL	ANTIGRIPAL PEDIATRICO AMANTADINA + CLOREFENAMINA + PARACETAMOL, 0.50 GRAMOS/ 0.02 GRAMOS/3.00 GRAMOS, 100 MILILITROS, FRASCO DE 30 MILILITROS	N/A	FRASCO	4
22	ATROPINA	ATROPINA, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 1 MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CON 1 MILIGRAMO DE ATROPINA SULFATO	N/A	CAJA	40
23	BENCIDAMINA	BENCIDAMINA SOLUCIÓN 0.15 GRAMOS/100 MILILITROS, FRASCO CON 360 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
24	BENCILPENICILINA PROCAINA	BENCILPENICILINA PROCAINA DE 800 000 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITRO, FRASCO DE 2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	100
25	BENCILPENICILINA PROCAINICA	BENCILPENICILINA PROCAINICA 1 200,000 UNIDAD INTERNACIONAL /MILILITRO, FRASCO DE 2 MILILITROS SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	100
26	BENZONATATO	BENZONATATO DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	60
27	BETAMETASONA	BETAMETASONA 8 MILIGRAMOS/ 2 MILILITROS, CAJA CON 1 AMPULA	N/A	CAJA	50
28	BETAMETASONA	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 4 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	40

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

29	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL, CAJA CON UN TUBO DE CREMA CON 40 GRAMOS, 50 MILIGRAMOS, 1.5 GRAMOS, 0.1 GRAMOS.	N/A	CAJA	60
30	BICARBONATO DE SÓDIO	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5 PORCIENTO, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, PAQUETE CON 5 ÁMPULAS.	N/A	PAQUETE	4
31	BROMURO DE PINAVERIO	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	40
32	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO/20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	70
33	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	80
34	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL DE 10 MILIGRAMOS/250 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	95
35	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL DE 2.5/20 MILIGRAMOS, CAJA CON 1 AMPOLLETA DE 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	30
36	CAPTOPRIL	CAPTOPRIL DE 25 MILIGRAMOS, COMPRIMIDO BLANCO, REDONDO CON UNA RANURA, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50
37	CARBON ACTIVADO	CARBON ACTIVADO EN POLVO, FRASCO DE 500 GRAMOS.	N/A	FRASCO	4
38	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 21 CAPSULAS	N/A	CAJA	30
39	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	65

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

40	CEFOTAXIMA	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO DE 500 MILIGRAMOS Y 1 AMPOLLETA DE 2 MILILITROS CON LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO	N/A	CAJA	40
41	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA CON DILUYENTE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 AMPOLLETA CON 3.5 MILILITROS DE DILUYENTE CON LIDOCAINA	N/A	CAJA	320
42	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	90
43	CLARITROMICINA	CLARITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	35
44	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA DE 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 16 CAPSULAS	N/A	CAJA	80
45	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA, CAJA CON 1 AMPOLLETA CON SOLUCION INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS/4 MILILITROS	N/A	CAJA	40
46	CLONIXINATO DE LISINA + BUTILHIOSCINA	CLONIXINATO DE LISINA + BUTILHIOSCINA TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS / 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	15
47	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL SOLUCIÓN 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	FRASCO	20
48	CLORANFENICOL CON DEXAMETASONA	CLORANFENICOL CON DEXAMETASONA DE 10.0 MILIGRAMOS/0.5 MILIGRAMOS, FRASCO CON GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	FRASCO	10

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

49	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA DE 4 MILIGRAMOS, FRASCO DE 20 TABLETAS	N/A	FRASCO	25
50	CLORFENAMINA COMPUESTA	CLORFENAMINA COMPUESTA (PARACETAMOL AL 90 PORCIENTO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE PARACETAMOL, CAFÉINA 25 MILIGRAMOS, CLORHIDRATO DEFENILEFRINA 5 MILIGRAMOS) CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	160
51	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA TABLETAS DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	AVAPENA	CAJA	12
52	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA, SOLUCION INYECTABLE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	25
53	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA 8 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	105
54	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	DEXAMETASONA/NEOMICINA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MILIGRAMO/3.50 MILIGRAMOS, FRASCO CON GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	FRASCO	20
55	DEXTROMETOFANO	DEXTROMETOFANO 300 MILIGRAMOS JARABE, FRASCO CON 120 MILILITROS	N/A	FRASCO	22
56	DICLOFENACO	DICLOFENACO GEL UNGÜENTO DE 1 GRAMO, CAJA CON UN TUBO DE 50 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	20
57	DICLOFENACO	DICLOFENACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	180

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

58	DICLOFENACO	DICLOFENACO INYECTABLE 75 MILIGRAMOS/3 MILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	60
59	DICLOXACILINA	DICLOXACILINA CAPSULAS 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	42
60	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	30
61	DIFENIDOL	DIFENIDOL DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 25 TABLETAS	N/A	CAJA	22
62	DIFENIDOL	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE DE 20 MILIGRAMOS/MILILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	20
63	DIGOXINA	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 0.5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	5
64	DOBUTAMINA	DOBUTAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5
65	DOPAMINA	DOPAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 200 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5
66	ELECTROLITOS ORALES	ELECTROLITOS ORALES, POLVO DE 90 MINIEQUIVALENTES/1 MINIEQUIVALENTE DE SODIO, CAJA CON 25 SOBRES CADA UNO DE 27.9 GRAMOS	N/A	CAJA	10

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

67	EPINEFRINA	EPINEFRINA DE 1 MILIGRAMO, CAJA CON UNA JERINGA PRECARGADA DE SOLUCION TRANSPARENTE INCOLORA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	20
68	ERITROMICINA	ERITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	30
69	ETOMIDATO	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 20 MILIGRAMOS/ 10 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS CADA UNA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5
70	FENAZOPIRIDINA	FENAZOPIRIDINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	UREZOL	CAJA	45
71	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA, FRASCO DE SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MILIGRAMOS/ MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS DE 5 ML CADA UNA.	N/A	CAJA	2
72	FUMARATO FERROSO	FUMARATO FERROSO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	25
73	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA DE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	20
74	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA CAJA CON 20 TABLETAS DE 40 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	20
75	GENTAMICINA	GENTAMICINA OFTALMICA 0.3 PORCIENTO, CAJA CON UN GOTERO CON 10 MILILITROS.	N/A	CAJA	25
76	GENTAMICINA	GENTAMICINA 160 MILIGRAMO/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPULAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	30
77	GLIBENCLAMIDA	GLIBENCLAMIDA CAJA CON 50 TABLETAS DE 5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

78	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA CAJA CON 30 TABLETAS DE 2.5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
79	GLUCONATO DE CALCIO	GLUCONATO DE CALCIO, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 1 GRAMO/ 10 MILILITROS, CAJA CON 10 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	1
80	GUAYACOL	GUAYACOL, AMPULA DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 AMPULAS	EUCALIPTINE	CAJA	20
81	GELAFUNDIN 4	GELAFUNDIN 4,SOLUCIÓN INYECTABLE, CONTIENE FLEXOVAL AL 4 PORCIENTO, GELATINA SUCCINILADA, FRASCO DE PLÁSTICO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
82	HALDOL DECANOAS	HALDOL DECANOAS 150 MILLIGRAMOS/3 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1 AMPULA DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	2
83	HALOPERIDOL	HALOPERIDOL INYECTABLE DE 5 MILLIGRAMOS / MILILITRO, CAJA CON 1 AMPOLLETA	N/A	CAJA	5
84	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1000 UNIDAD INTERNACIONAL /MILILITROS, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
85	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5000 UNIDAD INTERNACIONAL/ MILILITROS, CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA DE 5 MILILITROS CADA UNO.	N/A	CAJA	1
86	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500 MILLIGRAMOS /4 MILILITROS, FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 4 MILILITROS	N/A	FRASCO	50

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

87	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO CON POLVO Y AMPOLleta CON DILUYENTE DE 2 MILILITROS	N/A	FRASCO	50
88	IBUPROFENO	IBUPROFENO DE 600 MILIGRAMOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG. CAJA DE 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	90
89	INSULINA GLARGINA	INSULINA GLARGINA 30 UNIDAD INTERNACIONAL, INSULINA HUMANA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON FRASCO DE 10 MILILITROS / 100 UNIDADES / MILILITROS	N/A	CAJA	10
90	INSULINA LISPRO	INSULINA LISPRO 25 UNIDAD INTERNACIONAL, INSULINA HUMANA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON FRASCO DE 10 MILILITROS / 100 UNIDADES / MILILITROS	N/A	CAJA	10
91	INSULINA NPH ACCION INTERMEDIA	INSULINA NPH DE ACCION INTERMEDIA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSIÓN INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITROS).	N/A	CAJA	15
92	INSULINA NPH DE ACCIÓN RÁPIDA	INSULINA NPH DE ACCIÓN RÁPIDA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSIÓN INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITROS).	N/A	CAJA	10

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

93	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE DE 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3
94	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3
95	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON TUBO DE 30 GRAMOS	N/A	CAJA	30
96	KETOROLACO	KETOROLACO DE 10 MILLIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	32
97	KETOROLACO	KETOROLACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	35
98	KETOROLACO	KETOROLACO DE 30 MILIGRAMOS /1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO	N/A	CAJA	100
99	KETOROLACO	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUALES 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 TABLETAS	N/A	CAJA	40
100	LEVOTIROXINA SÓDICA	LEVOTIROXINA SÓDICA 100 MICROGRAMOS, CAJA CON 100 TABLETAS	N/A	CAJA	25
101	LIDOCAINA	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 PORCIENTO, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	22
102	LIDOCAINA	LIDOCAYNA, SOLUCIÓN INYECTABLE, HCI AL 2 PORCIENTO, CON EPINEFRINA, CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAYNA 36 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 CARTUCHOS DE 1.8 MILILITROS CADA UNO	ZEYCO	CAJA	6

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

103	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TÓPICO AL 10 PORCIENTO, FRASCO CON ATOMIZADOR MANUAL CON 115 MILILITROS, SIN SABOR	ZK- INA	FRASCO	4
104	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TOPICO AL 10 PORCIENTO FRASCO COLOR AMBAR DE 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR	PISACAÍNA	FRASCO	10
105	LIDOCAINA	LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO SIMPLE CAJA CON UN FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	2
106	LINCOMICINA	LINCOMICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MLILITROS	N/A	CAJA	50
107	LOPERAMIDA	LOPERAMIDA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	119
108	LORATADINA	LORATADINA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	16
109	LORATADINA	LORATADINA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	120
110	LORATADINA + BETAMETASONA	LORATADINA + BETAMETASONA TABLETAS 5.0 MILIGRAMOS / 0.25 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	16
111	LOSARTAN	LOSARTAN DE 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	171
112	MANITOL	MANITOL, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 25 PORCIENTO EN FRASCO DE 12.5 GRAMOS/ 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
113	MEPIVACAINA-EPINEFRINA	MEPIVACAINA- EPINEFRINA CARTUCHO 1.8 AL 2 PORCIENTO, CAJA CON 50 CARTUCHOS	N/A	CAJA	10

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

114	METAMIZOL	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE 1 GRAMOS/2 MILILITROS, CAJA CON TRES AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	50
115	METFORMINA	METFORMINA DE 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	112
116	METILPREDNISOLON A	METILPREDNISOLONA 100 MILIGRAMOS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	3
117	METILPREDNISOLON A	METILPREDNISOLONA 500 MILIGRAMOS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	3
118	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE DE 10 MILIGRAMOS /2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	8
119	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS.	N/A	CAJA	65
120	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50
121	MICONAZOL	MICONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON UN TUBO DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	50
122	MULTIVITAMINICO	MULTIVITAMINICO CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA DILUYENTE DE 5 MILILITROS	VITAFUSIN	CAJA	95
123	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 12 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	135
124	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 30 TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	85

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

125	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA 1.75 MILIGRAMOS/ 5000 UNIDADES/ 25 MILIGRAMOS, SOLUCION OFTALMICA CAJA CON UN GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	CAJA	32
126	NIFEDIPINO	NIFEDIPINO CAPSULAS 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	6
127	NITROFURANTOINA	NITROFURANTOINA CAPSULAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 CAPSULAS	N/A	CAJA	46
128	NITROFURAZONA	NITROFURAZONA POMADA AL 0.02 PORCIENTO, TUBO 85 GRAMOS	FURACIN	CAJA	7
129	NITROFURAZONA	NITROFURAZONA POMADA AL 0.02 PORCIENTO, CAJA CON UN TARRO DE 453.6 GRAMOS	FURACIN	CAJA	3
130	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAJA CON 14 TABLETAS DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	150
131	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL INYECTABLE DE 40 MILIGRAMOS/10 MILILITROS, CAJA CON UNA AMPOLleta DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	10
132	OXIDO DE ZINC	OXIDO DE ZINC PASTA CUTANEO DE 25 GRAMOS, CON GLICERINA DE 25 GRAMOS TARRO DE 30 GRAMOS	N/A	TARRO	40
133	PANCLASA	PANCLASA CAJA CON 20 CAPSULAS DE 80 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
134	PARACETAMOL	PARACETAMOL SOLUCIÓN PEDIATRICA 3.2 GRAMOS/100 MILILITROS, CAJA CON UN FRASCO GOTERO DE 120 MILILITROS	N/A	CAJA	10

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

135	PARACETAMOL	PARACETAMOL CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	312
136	PERMETRINA	PERMETRINA DE 5.00 GRAMOS, EN EMULSIÓN DE 100 MILILITROS, FRASCO DE 120 MILILITROS.	N/A	FRASCO	40
137	PIROXICAM	PIROXICAM 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	40
138	PSYLLIUM PLANTAGO	PSYLLIUM PLANTAGO EN POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.70 GRAMOS, FRASCO DE 400 GRAMOS	N/A	FRASCO	15
139	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL EN AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL DE 100 MICROGRAMOS/ DOSIS, FRASCO CON 200 DOSIS	N/A	FRASCO	10
140	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL SOLUCIÓN DE 5 MILIGRAMOS /MILILITRO, PARA INHALACIÓN, FRASCO DE 10 MILILITROS CON VASO DOSIFICADOR DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	25
141	SIPTAGLIPTINA CON METFORMINA	SITAGLIPTINA CON METFORMINA COMPRIMIDOS 50 MILIGRAMOS / 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	N/A	CAJA	5
142	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9 PORCIENTO, FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175
143	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO AL 0.9 PORCIENTO EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 24 FRASCOS	N/A	CAJA	57
144	SOLUCIÓN GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 50 PORCIENTO, FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	140

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

145	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO, FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	80
146	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO, FRASCO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	95
147	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 10 PORCIENTO, BOLSA DE 500 MILILITROS, CAJA CON 30 PIEZAS	N/A	CAJA	6
148	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO BOLSA DE 500 MILILITROS, CAJA CON 30 PIEZAS	N/A	CAJA	6
149	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 24 PIEZAS	N/A	CAJA	30
150	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175
151	SOLUCION MIXTA	SOLUCION MIXTA FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175
152	SOLUCION MIXTA	SOLUCION MIXTA FRASCO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	175
153	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA DE 800 GRAMOS/160 GRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	260
154	SULFATO DE MAGNESIO	SULFATO DE MAGNESIO, FRASCO AMPULA 10 MILILITROS /1 GRAMO, CAJA CON 5 AMPULAS CADA UNA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5
155	TELMISARTAN	TELMISARTAN DE 40 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	60

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

156	TIAMINA + PIRIDOXINA + CIANOCOBALAMINA + DEXKETOPROFENO	TIAMINA + PRIDOXINA + CIANOCOBALAMINA + DEXKETOPROFENO, CAJA CON 30 CAPSULAS VELIAN-B CAPSULAS 100 MILIGRAMOS /50 MILIGRAMOS /0.50 MILIGRAMOS /25 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	5
157	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA DE 3 MILIGRAMOS/1 MILIGRAMO, SOLUCION OFTALMICA CAJA CON GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5
158	TOPIRAMATO	TOPIRAMATO 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60
159	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	120
160	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE INYECTABLE VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	150
161	TRIMEBUTINA	TRIMEBUTINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	20
162	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHES 18 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 PARCHES	MINITRAN	CAJA	5
163	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHES DE 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 7 PIEZAS.	MINITRAN	CAJA	10
164	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO, CAPSULAS DE 0.8 MILIGRAMOS, FRASCO CON 24 CAPSULAS	N/A	FRASCO	10
165	VERAPAMILO	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON UNA ÁMPULA DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	30

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

166	VERAPAMILO	VERAPAMILO DE 180 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 TABLETAS	N/A	CAJA	30
167	ADEPSIQUE	ADEPSIQUE 10 MILIGRAMOS/3 MILIGRAMOS/2 MILIGRAMOS, CAJA CON 90 TABLETAS	N/A	CAJA	5
168	CARBAMAZEPINA	CARBAMAZEPINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60
169	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50
170	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2.5 MILIGRAMOS/ MILILITROS, CAJA CON UN GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	20
171	DIAZEPAM	DIAZEPAM, FRASCO AMPULA DE 10 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	15
172	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	50
173	FLUOXETINA	FLUOXETINA 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	30
174	GABAPENTINA	GABAPENTINA 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	25
175	OLANZAPINA	OLANZAPINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	15
176	PAROXETINA	PAROXETINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	17
177	PREGABALINA	PREGABALINA 75 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 CÁPSULAS	N/A	CAJA	50

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

178	QUETIAPINA	QUETIAPINA 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 60 TABLETAS	N/A	CAJA	100
179	RISPERIDONA	RISPERIDONA DE 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	100
180	SERTRALINA	SERTRALINA 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	13
181	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	50
182	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO, CAJA CON 30 TABLETAS DE 600 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	10
183	ZUCLOPENTIXOL	ZUCLOPENTIXOL 200 MILIGRAMOS/1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 AMPOLleta	N/A	CAJA	5
184	AFOXOLANER	AFOXOLANER 1875 MILIGRAMOS, MILBEMICINA OXIMA 375 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE C.S.P. 100 GRAMOS, CAJA CON 3 TABLETAS MASTICABLES PARA CANINOS DE 30.1-60 KILOGRAMOS.	N/A	CAJA	15
185	ANTIPARASITOS	ANTIPARASITOS, PARA PERROS ADULTOS. DESPARASITANTE ORAL PARA PERROS GRANDES DE 35 KILOGRAMOS; COMPUESTO DE PRAZIQUANTEL 175 MILIGRAMOS, PAMOATO DE PYRANTEL 504 MILIGRAMOS, FEBANTEL 525 MILIGRAMOS, CAJA CON 24 TABLETAS	DRONTAL PLUS BAYER	CAJA	3
186	AZITROMICINA	AZITROMICINA 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 3 TABLETAS	N/A	CAJA	8
187	CATOSAL	CATOSAL AL 10 PORCIENTO, CAJA CON UN FRASCO DE 100 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE	N/A	CAJA	15

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

188	CEFALEXINA	CEFALEXINA 500 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE CBP, CAJA CON 20 TABLETAS	CEFA PETS XL	CAJA	8
189	CEFALOSPORINA	CEFALOSPORINA DE CUARTA GENERACIÓN DE AMPLIO ESPECTRO, RESISTENTE A LA ACCIÓN HIDROLÍTICA DE LAS B-LACTAMASAS. CAJA CON 5 VIALES QUE CONTIENEN 2 GRAMOS DE CEPEMINE CADA UNO, CON DILUYENTE DE 10 MILILITROS.	ALPHA CHEM	CAJA	5
190	CLORHIDRATO DE KETAMINA	CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 1000 MILIGRAMOS DE KETAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
191	ECTOSIN EQUUS PLUS	ECTOSIN EQUUS PLUS EN JERINGA, MONODOSIS CON ACCIÓN ANTIPARASITARIA A EQUINOS. JERINGA DE 6.42 GRAMOS CON IVERMECTINA 18.7 MILIGRAMOS PRAZIQUANTEL 140.3 MILIGRAMOS EXCIPIENTE CBP 1.0 GRAMO, CAJA CON UNA JERINGA.	PISA	CAJA	50
192	EMBONATO DE PIRANTEL	EMBONATO DE PIRANTEL (EQUIVALENTE A 5 MILIGRAMOS DE PIRANTEL BASE) 14.4 MILIGRAMOS, FEBANTEL 15 MILIGRAMOS, EXPIENTES CUANTO BASTE PARA 1 MILILITRO, CAJA CON ENVASE PLÁSTICO CON 20 MILILITROS	N/A	CAJA	2
193	FENILBUTAZONA	FENILBUTAZONA DE 20 MILIGRAMOS, FRASCO DE 100 MILILITROS	BUTAFENIL/ LABORATORIO TORNEL	FRASCO	15

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

194	FLUNIXIN	FLUNIXIN DE MEGLUMINA 50 MILIGRAMOS /MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	15
195	GLUTAMINA	GLUTAMINA, AMINOACIDO ESCENCIAL CONDICIONAL, L- GLUTAMINA 5 GRAMOS, CAJA CON 12 SOBRES DE 12.5 GRAMOS.	MEDIRLAB	CAJA	5
196	INSECTICIDA EN POLVO	INSECTICIDA EN POLVO- ACARICIDA CON ACCIÓN LARVICIDA Y CICATRIZANTE COUMAPHOS + PROPOXUR + PRONTALBIN EN BOTE DE 100 GRAMOS	NEGASUNT BAYER	BOTE	10
197	OXITETRACICLINA	OXITETRACICLINA 200 MILIGRAMOS /MILILITROS, ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SOLUCION INYECTABLE, FRASCO DE 250 MILILITROS.	ZOETIS	FRASCO	6
198	OSURNIA	OSURNIA DE 1 MILILITRO, CADA TUBO DE 1 MILILITRO (1.2 GRAMOS) DE GEL ÓTICO CONTIENE: TERBINAFINA 10 MILIGRAMOS, FLORFENICOL 10 MILIGRAMOS, ACETATO DE BETAMETASONA 1 MILIGRAMOS (EQUIVALENTE A 0.9 MILIGRAMOS DE BETAMETASONA BASE), CAJA CON 20 TUBOS.	DECHRA	CAJA	1
199	PENICILINA G PROCAINA OLEOSA	PENICILINA G PROCAINA OLEOSA, DE 30 MILLONES, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILILITROS	LABORATORIO OTORNEL	FRASCO	15

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

200	POMADA YODADA	POMADA YODADA 240 GRAMOS (USO VETERINARIO) UNGÜENTO ANTIINFLAMATORIO YODO METÁLICO 0.4 GRAMOS, ALCANFOR 1.6 GRAMOS, MENTOL 0.55 GRAMOS, YODURO DE SODIO 0.56 GRAMOS, PETROLATO CBP 100 GRAMOS TARRO DE 240 GRAMOS.	N/A	TARRO	10
201	POMADA AMARILLA	POMADA AMARILLA, ANTISÉPTICO Y CICATRIZANTE CADA 100 GRAMOS CONTIENE SULFATIAZOL: 3 GRAMOS, SULFANILAMIDA: 5 GRAMOS, YODOCLOROHIDROXIQUNOLEÍNA: 2 GRAMOS, ALCANFOR: 3 GRAMOS, ACEITE DE EUCAUTO: 1 GRAMOS, ÓXIDO DE ZINC 0.5 GRAMOS, VITAMINA A: 200 UNIDAD INTERNACIONAL, EXCIPIENTE, C.B.P: 100 GRAMOS. TARRO DE 225 GRAMOS	LABORATORIO BROVEL	TARRO	10
202	POMADA BAMITOL	POMADA BAMITOL UNGÜENTO EMOLIENTE DE GLÁNDULA MAMARIA, TARRO DE 200 GRAMOS	ELANCO	TARRO	10
203	PROCIN EQUUS	PROCIN EQUUS SOLUCION INYECTABLE, FÓRMULA: CADA MILILITRO, CONTIENE CLORHIDRATO DE XILACINA EQUIVALENTE A 100 MILIGRAMOS DE XILACINA, FRASCO DE 50 MILILITROS	PISA	FRASCO	12
204	RANITIDINA	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 45 MILIGRAMOS / 1 MILILITRO, FRASCO DE 50 MILILITROS	PET PHARMA	FRASCO	2
205	REPELENTE	REPELENTE CONTRA LAS MOSCAS PARA CABALLOS. PORRON DE 20 LITROS	EQUINOTEC	PORRON	5

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

206	SHOTAPEN	SHOTAPEN ANTIBIÓTICO EN SUSPENSIÓN INYECTABLE, PENICILINA G PROCAÍNA 100,000 UNIDAD INTERNACIONAL, PENICILINA G BENZATINA 100,000 UNIDADES, FRASCO DE 250 MILILITROS	VIRBAC	FRASCO	2
207	SOLUCION ANTISEPTICA	SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE NAFTENATO DE COBRE AL 37.5 PORCIENTO, BOTELLA DE 475 MILILITROS.	BIMEDA	BOTELLA	6
208	SUCRALFATO	SUCRALFATO DE 500 MILIGRAMOS, SUSPENSIÓN, FRASCO DE 60 MILILITROS	DIPROFA Q	FRASCO	10
209	SULFATO DE COBRE	SULFATO DE COBRE (SUCO) EN SOBRE DE 470 GRAMOS	LABORATORIO MAVER	SOBRE	10
210	SULFATO DE GENTAMICINA	SULFATO DE GENTAMICINA 3 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE CBP 5 MILILITROS, CAJA CON GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	5
211	TERBINAFINA + CLORHIDRATO	TERBINAFINA + CLORHIDRATO 1.5 GRAMOS, CIPROFLOXACINO CLORHIDRATO 1.5 GRAMOS, EXCIPIENTE CBP 100 MILILITROS, FRASCO CON ATOMIZADOR 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
212	TILETAMINA	TILETAMINA 250 MILIGRAMOS, ZOLAZEPAM 250 MILIGRAMOS EXCIPIENTE CUANTO BASTE PARA 990 MILIGRAMOS DILUYENTE ESTERIL 5 MILILITROS, FRASCO DE 5 MILILITROS	N/A	FRASCO	4

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

213	VACUNA	VACUNA GIARDIVAX, CONCENTRADO DE GIARDIA LAMBLIA ($\geq 1.2 \times 10^8$ ORGANISMOS/MILILITROS) R.P, \geq 1.55, ESTUCHE CON 25 FRASCOS DE 1 MILILITRO CADA UNO.	ZOETIS	ESTUCHE	1
		VACUNA VIRUS INACTIVADO CONTRA LA RINONEUMONITIS EQUINA VÍA INTRAMUSCULAR (EHV-1p y EHV-1b). CONTIENE			
214	VACUNA	TIMEROSAL, NEOMICINA, POLIMIXINA B Y ANFOTERICINA B COMO AGENTES CONSERVANTES. CAJA CON 12 JERINGAS DE 2 MILILITROS (1 DÓSIS CADA UNA).	ZOETIS	CAJA	56
215	VACUNA	VACUNA VANGUARD PLUS 5/L4-CV, FRASCO AMPOLLA LIOFILOZADO Y DILUYENTE DE 1 MILILITRO, ESTUCHE CON 25 DOSES.	ZOETIS	ESTUCHE	2
216	VACUNA	VACUNA BACTERIANA LÍQUIDA FÓRMULA CÉLULAS (ANTÍGENO) DE BORDETELLA BRONCHISEPTICA 3 X 108, CEPA 78-9159, CAJA CON UNA AMPOLleta DE 1 MILILITRO.	ZOETIS	CAJA	20
217	VACUNA	VACUNA CONTRA RABIA CADA DOSE CONTIENE DE 1 MILILITRO DE VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR), INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE. CAJA CON UNA AMPOLleta DE 1 MILILITRO	ZOETIS	CAJA	2

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

218	VACUNA	VACUNA DISTEMPER- ADENOVIRUS TIPO 2- BACTERINA LEPTOSPIRA CANICOLA- GRIPPOTYPHOSA- ICTEROHAEMORRHAGIAE- POMONA, FRASCO AMPOLLA LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 1 MILILITRO, ESTUCHE CON 25 DOSIS.	N/A	ESTUCHE	2
219	VACUNA	VACUNA EQUILIS PREQUENZA INACTIVADA SUSPENSIÓN INYECTABLE, CONTIENE SUBUNIDADES HEMAGLUTININA/NEURAMINIDAS A PURIFICADAS DE LOS VIRUS DE LA INFLUENZA EQUINA A/EQUINE- 2/SOUTH AFRICA/4/03 H3N8 (SUBTIPO AMERICANO, FLORIDA SUBLINAJE CLADE 1) Y A/EQUINE2/NEWMARKET/2/93 H3N8 (SUBTIPO EUROPEO) CAJA CON UNA AMPOLleta DE 1 MILILITRO.	LABORATORIO MSD	CAJA	25
220	VITAMINAS Y MINERALES	VITAMINAS Y MINERALES SUPLEMENTO VITAMINICO PARA CANINOS, FRASCO CON 60 TABLETAS	N/A	FRASCO	15

Los bienes deberán cumplir con las siguientes normas:

- NOM-164-SSA1-2015 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA FÁRMACOS
 - NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS.
 - NOM-059-SSA1-2015 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
 - NOM-177-SSA1-2013 QUE ESTABLECE LAS PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DEMOSTRAR QUE UN MEDICAMENTO ES INTERCAMBIABLE.
 - NOM-257-SSA1-2014 EN MATERIA DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS.
- La SECRETARÍA, a través de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.
- SEGUNDA. - DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	IMPORT E
1	ACETATO DE PREDNISOLONA	ACETATO DE PREDNISOLONA 100 MILIGRAMOS / 1 MILILITRO, CAJA CON GOTERO 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	12		
2	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, ACETÓNIDO DE TRIAMCINOLONA 6 MILIGRAMOS / MILILITRO, CAJA CON CUATRO FRASCOS DE 3 MILILITROS CADA UNO.	ALPHA CHEM	CAJA	5		
3	ACICLOVIR	ACICLOVIR, CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40		
4	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	5		
5	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 500 MILIGRAMOS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10		
6	ACIDO FOLICO	ACIDO FOLICO 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40		
7	AGUA INYECTABLE	AGUA INYECTABLE, ÁMPULA EN FRASCO DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN.	N/A	FRASCO	40		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

8	ALACRAMYN	ALACRAMYN FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN DE 1.8 MILIGRAMOS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y 1 AMPOLETA CON DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	30	
9	ALUMINIO Y MAGNESIO	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN, FRASCO DE 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	50	
10	ALVERINA + SIMETICONA	ALVERINA + SIMETICONA CÁPSULAS 60 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CÁPSULAS	METEOSPA SMYL	CAJA	18	
11	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL CAPSULAS 50 MILIGRAMOS /3 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 24 CAPSULAS	N/A	CAJA	70	
12	AMBROXOL	AMBROXOL JARABE 120 MILILITROS/15 MILIGRAMOS, FRASCO DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	60	
13	AMIKACINA	AMIKACINA CAJA CON UNA AMPOLETA DE 500	N/A	CAJA	160	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

		MILIGRAMOS/2 MILILITROS.					
14	AMINOFILINA	AMINOFILINA, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	4		
15	AMIODARONA	AMIODARONA, FRASCO AMPULA DE 3 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	20		
16	AMOXICILINA	AMOXICILINA CAJA CON 12 CAPSULAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	170		
17	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO TABLETAS 500 MILIGRAMOS/ 125 MILIGRAMOS, FRASCO CON 10 TABLETAS	N/A	FRASCO	80		
18	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO 875 MILIGRAMOS/125 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	100		
19	AMPICILINA	AMPICILINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	50		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

20	AMPICILINA	AMPICILINA 500 MILIGRAMOS TABLETAS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	50		
21	ANTIGRIPAL	ANTIGRIPAL PEDIATRICO AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL, 0.50 GRAMOS/ 0.02 GRAMOS/3.00 GRAMOS, 100 MILILITROS, FRASCO DE 30 MILILITROS	N/A	FRASCO	4		
22	ATROPINA	ATROPINA, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 1 MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CON 1 MILIGRAMO DE ATROPINA SULFATO	N/A	CAJA	40		
23	BENCIDAMINA	BENCIDAMINA SOLUCIÓN 0.15 GRAMOS/100 MILILITROS, FRASCO CON 360 MILILITROS	N/A	FRASCO	10		
24	BENCILPENICILINA PROCAINA	BENCILPENICILINA PROCAINA DE 800 000 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITRO, FRASCO DE 2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	100		
25	BENCILPENICILINA PROCAINICA	BENCILPENICILINA PROCAINICA 1 200,000 UNIDAD INTERNACIONAL /MILILITRO, FRASCO DE 2 MILILITROS SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	100		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

26	BENZONATATO	BENZONATATO DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	60		
27	BETAMETASONA	BETAMETASONA 8 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON 1 AMPULA	N/A	CAJA	50		
28	BETAMETASONA	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 4 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, CAJA CON UNA AMPOLleta DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	40		
29	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL	BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL, CAJA CON UN TUBO DE CREMA CON 40 GRAMOS, 50 MILIGRAMOS, 1.5 GRAMOS, 0.1 GRAMOS.	N/A	CAJA	60		
30	BICARBONATO DE SÓDIO	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5 PORCIENTO, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, PAQUETE CON 5 ÁMPULAS.	N/A	PAQUETE	4		
31	BROMURO DE PINAVERIO	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	40		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

32	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO/20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	70		
33	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	80		
34	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL DE 10 MILIGRAMOS/250 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	95		
35	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL DE 2.5/20 MILIGRAMOS, CAJA CON 1 AMPOLLETA DE 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	30		
36	CAPTOPRIL	CAPTOPRIL DE 25 MILIGRAMOS, COMPRIMIDO BLANCO, REDONDO CON UNA RANURA, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50		
37	CARBON ACTIVADO	CARBON ACTIVADO EN POLVO, FRASCO DE 500 GRAMOS.	N/A	FRASCO	4		
38	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 21 CAPSULAS	N/A	CAJA	30		
39	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	65		
40	CEFOTAXIMA	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO DE 500 MILIGRAMOS Y 1 AMPOLLETA DE 2 MILILITROS CON	N/A	CAJA	40		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

		LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO					
41	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA CON DILUYENTE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 AMPOLLETA CON 3.5 MILILITROS DE DILUYENTE CON LIDOCAINA	N/A	CAJA	320		
42	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	90		
43	CLARITROMICINA	CLARITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	35		
44	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA DE 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 16 CAPSULAS	N/A	CAJA	80		
45	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA, CAJA CON 1 AMPOLLETA CON SOLUCION INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS / 4 MILILITROS	N/A	CAJA	40		
46	CLONIXINATO DE LISINA + BUTILHIOSCINA	CLONIXINATO DE LISINA + BUTILHIOSCINA TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS / 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	15		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

47	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL SOLUCIÓN 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	FRASCO	20		
48	CLORANFENICOL CON DEXAMETASONA	CLORANFENICOL CON DEXAMETASONA DE 10.0 MILIGRAMOS/0.5 MILIGRAMOS, FRASCO CON GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	FRASCO	10		
49	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA DE 4 MILIGRAMOS, FRASCO DE 20 TABLETAS	N/A	FRASCO	25		
50	CLORFENAMINA COMPUESTA	CLORFENAMINA COMPUESTA (PARACETAMOL AL 90 PORCIENTO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE PARACETAMOL, CAFEÍNA 25 MILIGRAMOS, CLORHIDRATO DEFENILEFRINA 5 MILIGRAMOS) CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	160		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

51	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA TABLETAS DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	AVAPENA	CAJA	12		
52	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA, SOL UCIÓN INYECTABLE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	25		
53	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA 8 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	105		
54	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	DEXAMETASONA/NE OMICINA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MILIGRAMO/3.50 MILIGRAMOS, FRASCO CON GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	FRASCO	20		
55	DEXTROMETOFA NO	DEXTROMETOFANO 300 MILIGRAMOS JARABE, FRASCO CON 120 MILILITROS	N/A	FRASCO	22		
56	DICLOFENACO	DICLOFENACO GEL UNGÜENTO DE 1 GRAMO, CAJA CON UN TUBO DE 50 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	20		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

57	DICLOFENACO	DICLOFENACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	180		
58	DICLOFENACO	DICLOFENACO INYECTABLE 75 MILIGRAMOS/3 MILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	60		
59	DICLOXACILINA	DICLOXACILINA CAPSULAS 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	42		
60	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	30		
61	DIFENIDOL	DIFENIDOL DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 25 TABLETAS	N/A	CAJA	22		
62	DIFENIDOL	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE DE 20 MILIGRAMOS/MILILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	20		
63	DIGOXINA	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 0.5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	5		
64	DOBUTAMINA	DOBUTAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

65	DOPAMINA	DOPAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 200 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5		
66	ELECTROLITOS ORALES	ELECTROLITOS ORALES, POLVO DE 90 MINIEQUIVALENTES/1 MINIEQUIVALENTE DE SODIO, CAJA CON 25 SOBRES CADA UNO DE 27.9 GRAMOS	N/A	CAJA	10		
67	EPINEFRINA	EPINEFRINA DE 1 MILIGRAMO, CAJA CON UNA JERINGA PRECARGADA DE SOLUCION TRANSPARENTE INCOLORA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	20		
68	ERITROMICINA	ERITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	30		
69	ETOMIDATO	ETOMIDATO SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 20 MILIGRAMOS/ 10 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS CADA UNA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5		
70	FENAZOPIRIDINA	FENAZOPIRIDINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	UREZOL	CAJA	45		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

71	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA, FRASCO DE SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MILIGRAMOS/ MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS DE 5 ML CADA UNA.	N/A	CAJA	2		
72	FUMARATO FERROSO	FUMARATO FERROSO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	25		
73	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA DE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	20		
74	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA CAJA CON 20 TABLETAS DE 40 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	20		
75	GENTAMICINA	GENTAMICINA OFTÁLMICA 0.3 PORCIENTO, CAJA CON UN GOTERO CON 10 MILILITROS.	N/A	CAJA	25		
76	GENTAMICINA	GENTAMICINA 160 MILIGRAMO/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPULAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	30		
77	GLIBENCLAMIDA	GLIBENCLAMIDA CAJA CON 50 TABLETAS DE 5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

78	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA CAJA CON 30 TABLETAS DE 2.5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40		
79	GLUCONATO DE CALCIO	GLUCONATO DE CALCIO, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 1 GRAMO/ 10 MILILITROS, CAJA CON 10 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	1		
80	GUAYACOL	GUAYACOL, AMPULA DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 AMPULAS	EUCALIPTINE	CAJA	20		
81	GELAFUNDIN 4	GELAFUNDIN 4,SOLUCIÓN INYECTABLE, CONTIENE FLEXOVAL AL 4 PORCIENTO, GELATINA SUCCINILADA, FRASCO DE PLÁSTICO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	10		
82	HALDOL DECANOAS	HALDOL DECANOAS 150 MILIGRAMOS/3 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1 AMPULA DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	2		
83	HALOPERIDOL	HALOPERIDOL INYECTABLE DE 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, CAJA CON 1 AMPOLLETA	N/A	CAJA	5		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

84	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1000 UNIDAD INTERNACIONAL /MILILITROS, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10		
85	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5000 UNIDAD INTERNACIONAL/ MILILITROS, CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA DE 5 MILILITROS CADA UNO.	N/A	CAJA	1		
86	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500 MILIGRAMOS /4 MILILITROS, FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLleta CON DILUYENTE DE 4 MILILITROS	N/A	FRASCO	50		
87	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO CON POLVO Y AMPOLleta CON DILUYENTE DE 2 MILILITROS	N/A	FRASCO	50		
88	IBUPROFENO	IBUPROFENO DE 600 MILIGRAMOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG, CAJA DE 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	90		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

89	INSULINA GLARGINA	INSULINA GLARGINA 30 UNIDAD INTERNACIONAL, INSULINA HUMANA, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON FRASCO DE 10 MILILITROS / 100 UNIDADES / MILILITROS	N/A	CAJA	10	
		INSULINA LISPRO 25 UNIDAD INTERNACIONAL, INSULINA HUMANA,				
90	INSULINA LISPRO	SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON FRASCO DE 10 MILILITROS / 100 UNIDADES / MILILITROS	N/A	CAJA	10	
91	INSULINA NPH ACCION INTERMEDIA	INSULINA NPH DE ACCION INTERMEDIA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSIÓN INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILI LITROS).	N/A	CAJA	15	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

92	INSULINA NPH DE ACCIÓN RÁPIDA	INSULINA NPH DE ACCIÓN RÁPIDA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSIÓN INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILITROS).	N/A	CAJA	10		
93	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE DE 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3		
94	ISOSORBIDE	ISOSORBIDE DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3		
95	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON TUBO DE 30 GRAMOS	N/A	CAJA	30		
96	KETOROLACO	KETOROLACO DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	32		
97	KETOROLACO	KETOROLACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	35		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

98	KETOROLACO	KETOROLACO DE 30 MILIGRAMOS /1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO	N/A	CAJA	100		
99	KETOROLACO	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUALES 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 TABLETAS	N/A	CAJA	40		
100	LEVOTIROXINA SÓDICA	LEVOTIROXINA SÓDICA 100 MICROGRAMOS, CAJA CON 100 TABLETAS	N/A	CAJA	25		
101	LIDOCAINA	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 PORCIENTO, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	22		
102	LIDOCAINA	LIDOCAÍNA, SOLUCIÓN INYECTABLE, HCl AL 2 PORCIENTO, CON EPINEFRINA, CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 CARTUCHOS DE 1.8 MILILITROS CADA UNO	ZEYCO	CAJA	6		
103	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TÓPICO AL 10 PORCIENTO, FRASCO CON ATOMIZADOR MANUAL CON 115 MILILITROS, SIN SABOR	ZK- INA	FRASCO	4		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

104	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TOPICO AL 10 PORCIENTO FRASCO COLOR AMBAR DE 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR	PISACAÍNA	FRASCO	10		
105	LIDOCAINA	LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO SIMPLE CAJA CON UN FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	2		
106	LINCOMICINA	LINCOMICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MLILITROS	N/A	CAJA	50		
107	LOPERAMIDA	LOPERAMIDA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	119		
108	LORATADINA	LORATADINA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	16		
109	LORATADINA	LORATADINA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	120		
110	LORATADINA + BETAMETASONA	LORATADINA + BETAMETASONA TABLETAS 5.0 MILIGRAMOS / 0.25 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	16		
111	LOSARTAN	LOSARTAN DE 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	171		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

112	MANITOL	MANITOL, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 25 PORCIENTO EN FRASCO DE 12.5 GRAMOS/ 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	10		
113	MEPIVACAINA-EPINEFRINA	MEPIVACAINA-EPINEFRINA CARTUCHO 1.8 AL 2 PORCIENTO, CAJA CON 50 CARTUCHOS	N/A	CAJA	10		
		METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE 1					
114	METAMIZOL	GRAMOS/2 MILILITROS, CAJA CON TRES AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	50		
115	METFORMINA	METFORMINA DE 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	112		
116	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLON A 100 MILIGRAMOS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	3		
117	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLON A 500 MILIGRAMOS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	3		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

118	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE DE 10 MILIGRAMOS /2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	8		
119	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS.	N/A	CAJA	65		
120	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50		
121	MICONAZOL	MICONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON UN TUBO DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	50		
122	MULTIVITAMINICO	MULTIVITAMINICO CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA DILUYENTE DE 5 MILILITROS	VITAFUSIN	CAJA	95		
123	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 12 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	135		
124	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 30 TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	85		

125	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA 1.75 MILIGRAMOS/ 5000 UNIDADES/ 25 MILIGRAMOS, SOLUCION OFTALMICA CAJA CON UN GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	CAJA	32	
126	NIFEDIPINO	NIFEDIPINO CAPSULAS 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 CAPSULAS	N/A	CAJA	6	
127	NITROFURANTOIN A	NITROFURANTOINA CAPSULAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 CAPSULAS	N/A	CAJA	46	
128	NITROFURAZONA	NITROFURAZONA POMADA AL 0.02 PORCIENTO, TUBO 85 GRAMOS	FURACIN	CAJA	7	
129	NITROFURAZONA	NITROFURAZONA POMADA AL 0.02 PORCIENTO, CAJA CON UN TARRO DE 453.6 GRAMOS	FURACIN	CAJA	3	
130	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAJA CON 14 TABLETAS DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	150	
131	OMEPRAZOL	OMPEPRAZOL INYECTABLE DE 40 MILIGRAMOS/10 MILILITROS, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	10	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

132	OXIDO DE ZINC	OXIDO DE ZINC PASTA CUTANEO DE 25 GRAMOS, CON GLICERINA DE 25 GRAMOS TARRO DE 30 GRAMOS	N/A	TARRO	40		
133	PANCLASA	PANCLASA CAJA CON 20 CAPSULAS DE 80 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40		
134	PARACETAMOL	PARACETAMOL SOLUCIÓN PEDIATRICA 3.2 GRAMOS/100 MILILITROS, CAJA CON UN FRASCO GOTERO DE 120 MILILITROS	N/A	CAJA	10		
135	PARACETAMOL	PARACETAMOL CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	312		
136	PERMETRINA	PERMETRINA DE 5.00 GRAMOS, EN EMULSIÓN DE 100 MILILITROS, FRASCO DE 120 MILILITROS.	N/A	FRASCO	40		
137	PIROXICAM	PIROXICAM 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	40		
138	PSYLLIUM PLANTAGO	PSYLLIUM PLANTAGO EN POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.70 GRAMOS, FRASCO DE 400 GRAMOS	N/A	FRASCO	15		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

139	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL EN AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL DE 100 MICROGRAMOS/ DOSIS, FRASCO CON 200 DOSIS	N/A	FRASCO	10		
140	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL SOLUCION DE 5 MILIGRAMOS /MILILITRO, PARA INHALACIÓN, FRASCO DE 10 MILILITROS CON VASO DOSIFICADOR DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	25		
141	SIPTAGLIPTINA CON METFORMINA	SITAGLIPTINA CON METFORMINA COMPRIMIDOS 50 MILIGRAMOS / 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	N/A	CAJA	5		
142	SOLUCION CLORURO DE SODIO	SOLUCION CLORURO DE SODIO 0.9 PORCIENTO, FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175		
143	SOLUCION CLORURO DE SODIO	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9 PORCIENTO EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 24 FRASCOS	N/A	CAJA	57		
144	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 50 PORCIENTO, FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	140		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

145	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO, FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	80		
146	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO, FRASCO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	95		
147	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 10 PORCIENTO, BOLSA DE 500 MILILITROS, CAJA CON 30 PIEZAS	N/A	CAJA	6		
148	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCION GLUCOSADA AL 5 PORCIENTO BOLSA DE 500 MILILITROS, CAJA CON 30 PIEZAS	N/A	CAJA	6		
149	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 24 PIEZAS	N/A	CAJA	30		
150	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175		
151	SOLUCION MIXTA	SOLUCION MIXTA FRASCO DE 1000 MILILITROS	N/A	FRASCO	175		
152	SOLUCION MIXTA	SOLUCION MIXTA FRASCO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	175		
153	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA DE 800 GRAMOS/160 GRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA DE 800 GRAMOS/160 GRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	260		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

154	SULFATO DE MAGNESIO	SULFATO DE MAGNESIO, FRASCO AMPULA 10 MILILITROS /1 GRAMO, CAJA CON 5 AMPULAS CADA UNA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5		
155	TELMISARTAN	TELMISARTAN DE 40 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	60		
156	TIAMINA + PIRIDOXINA + CIANOCOBALAMINA + DEXKETOPROFENO	TIAMINA + PIRIDOXINA + CIANOCOBALAMINA + DEXKETOPROFENO, CAJA CON 30 CAPSULAS VELIAN-B CAPSULAS 100 MILIGRAMOS /50 MILIGRAMOS /0.50 MILIGRAMOS /25 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	5		
157	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA DE 3 MILIGRAMOS/1 MILIGRAMO, SOLUCION OFTALMICA CAJA CON GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5		
158	TOPIRAMATO	TOPIRAMATO 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60		
159	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	120		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

160	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE INYECTABLE VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	150		
161	TRIMEBUTINA	TRIMEBUTINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	20		
162	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHES 18 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 PARCHES	MINITRAN	CAJA	5		
163	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHES DE 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 7 PIEZAS.	MINITRAN	CAJA	10		
164	TRINITRATO DE GLICERILO	TRINITRATO DE GLICERILO, CAPSULAS DE 0.8 MILIGRAMOS, FRASCO CON 24 CAPSULAS	N/A	FRASCO	10		
165	VERAPAMILO	VERAPAMILO SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON UNA ÁMPULA DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	30		
166	VERAPAMILO	VERAPAMILO DE 180 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 TABLETAS	N/A	CAJA	30		
167	ADEPSIQUE	ADEPSIQUE 10 MILIGRAMOS/3 MILIGRAMOS/2 MILIGRAMOS, CAJA CON 90 TABLETAS	N/A	CAJA	5		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

168	CARBAMAZEPINA	CARBAMAZEPINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60		
169	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50		
170	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2.5 MILIGRAMOS/ MILILITROS, CAJA CON UN GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	20		
171	DIAZEPAM	DIAZEPAM, FRASCO AMPULA DE 10 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	15		
172	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	50		
173	FLUOXETINA	FLUOXETINA 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	30		
174	GABAPENTINA	GABAPENTINA 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	25		
175	OLANZAPINA	OLANZAPINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	15		
176	PAROXETINA	PAROXETINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	17		
177	PREGABALINA	PREGABALINA 75 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 CÁPSULAS	N/A	CAJA	50		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

178	QUETIAPINA	QUETIAPINA 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 60 TABLETAS	N/A	CAJA	100		
179	RISPERIDONA	RISPERIDONA DE 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	100		
180	SERTRALINA	SERTRALINA 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	13		
181	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	50		
182	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO, CAJA CON 30 TABLETAS DE 600 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	10		
183	ZUCLOPENTIXOL	ZUCLOPENTIXOL 200 MILIGRAMOS/1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 AMPOLLETA	N/A	CAJA	5		
184	AFOXOLANER	AFOXOLANER 1875 MILIGRAMOS, MILBEMICINA OXIMA 375 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE C.S.P. 100 GRAMOS, CAJA CON 3 TABLETAS MASTICABLES PARA CANINOS DE 30.1-60 KILOGRAMOS.	N/A	CAJA	15		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

		ANTIPARASITOS, PARA PERROS ADULTOS. DESPARASITANTE ORAL PARA PERROS GRANDES DE 35 KILOGRAMOS; COMPUESTO DE PRAZIQUANTEL 175 MILIGRAMOS, PAMOATO DE PYRANTEL 504 MILIGRAMOS, FEBANTEL 525	DRONTAL PLUS BAYER	CAJA	3		
		MILIGRAMOS, CAJA CON 24 TABLETAS					
186	AZITROMICINA	AZITROMICINA 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 3 TABLETAS	N/A	CAJA	8		
187	CATOSAL	CATOSAL AL 10 PORCIENTO, CAJA CON UN FRASCO DE 100 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE	N/A	CAJA	15		
188	CEFALEXINA	CEFALEXINA 500 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE CBP, CAJA CON 20 TABLETAS	CEFA PETS XL	CAJA	8		
189	CEFALOSPORINA	CEFALOSPORINA DE CUARTA GENERACION DE AMPLIO ESPECTRO, RESISTENTE A LA ACION HIDROLITICA DE LAS B- LACTAMASAS. CAJA CON 5 VIALES QUE CONTIENEN 2 GRAMOS DE CEPEMINE CADA	ALPHA CHEM	CAJA	5		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

		UNO, CON DILUYENTE DE 10 MILILITROS.					
190	CLORHIDRATO DE KETAMINA	CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 1000 MILIGRAMOS DE KETAMINA. SOLUCION INYECTABLE FRASCO DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10		
191	ECTOSIN EQUUS PLUS	ECTOSIN EQUUS PLUS EN JERINGA, MONODOSIS CON ACCIÓN ANTIPARASITARIA A EQUINOS. JERINGA DE 6.42 GRAMOS CON IVERMECTINA 18.7 MILIGRAMOS PRAZIQUANTEL 140.3 MILIGRAMOS EXCIPIENTE CBP 1.0 GRAMO, CAJA CON UNA JERINGA.	PISA	CAJA	50		
192	EMBONATO DE PIRANTEL	EMBONATO DE PIRANTEL (EQUIVALENTE A 5 MILIGRAMOS DE PIRANTEL BASE) 14.4 MILIGRAMOS, FEBANTEL 15 MILIGRAMOS, EXPIENTES CUANTO BASTE PARA 1	N/A	CAJA	2		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

		MILILITRO, CAJA CON ENVASE PLASTICO CON 20 MILILITROS					
193	FENILBUTAZONA	FENILBUTAZONA DE 20 MILIGRAMOS, FRASCO DE 100 MILILITROS	BUTAFENIL/ LABORATORIO	FRASCO	15		
		MILILITROS	TORNEL				
194	FLUNIXIN	FLUNIXIN DE MEGLUMINA 50 MILIGRAMOS /MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	15		
195	GLUTAMINA	GLUTAMINA, AMINOACIDO ESCENCIAL CONDICIONAL, L- GLUTAMINA 5 GRAMOS, CAJA CON 12 SOBRES DE 12.5 GRAMOS.	MEDIRLAB	CAJA	5		
196	INSECTICIDA EN POLVO	INSECTICIDA EN POLVO-ACARICIDA CON ACCIÓN LARVICIDA Y CICATRIZANTE COUMAPHOS + PROPOXUR + PRONTALBIN EN BOTE DE 100 GRAMOS	NEGASUNT BAYER	BOTE	10		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

197	OXITETRACICLINA	OXITETRACICLINA 200 MILIGRAMOS /MILILITROS, ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SOLUCION INYECTABLE, FRASCO DE 250 MILILITROS.	ZOETIS	FRASCO	6		
198	OSURNIA	OSURNIA DE 1 MILILITRO, CADA TUBO DE 1 MILILITRO (1.2 GRAMOS) DE GEL ÓTICO CONTIENE: TERBINAFINA 10 MILIGRAMOS, FLORFENICOL 10 MILIGRAMOS, ACETATO DE BETAMETASONA 1 MILIGRAMOS (EQUIVALENTE A 0.9 MILIGRAMOS DE BETAMETASONA BASE), CAJA CON 20 TUBOS.	DECHRA	CAJA	1		
199	PENICILINA G PROCAINA OLEOSA	PENICILINA G PROCAINA OLEOSA, DE 30 MILLONES, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILILITROS	LABORATORIO RIOTORNEO L	FRASCO	15		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

200	POMADA YODADA	POMADA YODADA 240 GRAMOS (USO VETERINARIO) UNGÜENTO ANTIINFLAMATORIO YODO METÁLICO 0.4 GRAMOS, ALCANFOR 1.6 GRAMOS, MENTOL 0.55 GRAMOS, YODURO DE SODIO 0.56 GRAMOS, PETROLATO CBP 100 GRAMOS TARRO DE 240 GRAMOS.	N/A	TARRO	10		
201	POMADA AMARILLA	POMADA AMARILLA, ANTISÉPTICO Y CICATRIZANTE CADA 100 GRAMOS CONTIENE SULFATIAZOL: 3 GRAMOS, SULFANILAMIDA: 5 GRAMOS, YODOCLOROHIDRO XIQUINOLEÍNA: 2 GRAMOS, ALCANFOR: 3 GRAMOS, ACEITE DE EUCAUTO: 1 GRAMOS, ÓXIDO DE ZINC 0.5 GRAMOS, VITAMINA A: 200 UNIDAD INTERNACIONAL, EXCIPIENTE, C.B.P: 100 GRAMOS. TARRO DE 225 GRAMOS	LABORATORIO RIO BROVEL	TARRO	10		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

202	POMADA BAMITOL	POMADA BAMITOL UNGÜENTO EMOLIENTE DE GLÁNDULA MAMARIA, TARRO DE 200 GRAMOS	ELANCO	TARRO	10		
203	PROCIN EQUUS	PROCIN EQUUS SOLUCION INYECTABLE, FÓRMULA: CADA MILILITRO, CONTIENE CLORHIDRATO DE XILACINA EQUIVALENTE A 100 MILIGRAMOS DE XILACINA, FRASCO DE 50 MILILITROS	PISA	FRASCO	12		
204	RANITIDINA	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 45 MILIGRAMOS / 1 MILILITRO, FRASCO DE 50 MILILITROS	PET PHARMA	FRASCO	2		
205	REPELENTE	REPELENTE CONTRA LAS MOSCAS PARA CABALLOS. PORRON DE 20 LITROS	EQUINOTE C	PORRON	5		
206	SHOTAPEN	SHOTAPEN ANTIBIÓTICO EN SUSPENSIÓN INYECTABLE, PENICILINA G PROCAÍNA 100,000 UNIDAD INTERNACIONAL, PENICILINA G BENZATINA 100,000 UNIDADES, FRASCO DE 250 MILILITROS	VIRBAC	FRASCO	2		

207	SOLUCION ANTISEPTICA	SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE NAFTENATO DE COBRE AL 37.5 PORCIENTO, BOTELLA DE 475 MILILITROS.	BIMEDA	BOTELLA	6		
208	SUCRALFATO	SUCRALFATO DE 500 MILIGRAMOS, SUSPENSIÓN, FRASCO DE 60 MILILITROS	DIPROFA Q	FRASCO	10		
209	SULFATO DE COBRE	SULFATO DE COBRE (SUCO) EN SOBRE DE 470 GRAMOS	LABORATORIO MAVER	SOBRE	10		
210	SULFATO DE GENTAMICINA	SULFATO DE GENTAMICINA 3 MILIGRAMOS, EXCIPIENTE CBP 5 MILILITROS, CAJA CON GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	5		
211	TERBINAFINA + CLORHIDRATO	TERBINAFINA + CLORHIDRATO 1.5 GRAMOS, CIPROFLOXACINO CLORHIDRATO 1.5 GRAMOS, EXCIPIENTE CBP 100 MILILITROS, FRASCO CON ATOMIZADOR 100 MILILITROS	N/A	FRASCO	10		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

212	TILETAMINA	TİLETAMINA 250 MILIGRAMOS, ZOLAZEPAM 250 MILIGRAMOS EXCIPIENTE CUANTO BASTE PARA 990 MILIGRAMOS DILUYENTE ESTERIL 5 MILILITROS, FRASCO DE 5 MILILITROS	N/A	FRASCO	4	
213	VACUNA	VACUNA GIARDIVAX, CONCENTRADO DE GIARDIA LAMBLIA ($\geq 1.2 \times 10^8$ ORGANISMOS/MILILIT ROS) R.P. ≥ 1.55 , ESTUCHE CON 25 FRASCOS DE 1 MILILITRO CADA UNO.	ZOETIS	ESTUCHE	1	
214	VACUNA	VACUNA VIRUS INACTIVADO CONTRA LA RINONEUMONITIS EQUINA VÍA INTRAMUSCULAR (EHV-1p y EHV-1b). CONTIENE TIMEROSAL, NEOMICINA, POLIMIXINA B Y ANFOTERICINA B COMO AGENTES CONSERVANTES. CAJA CON 12 JERINGAS DE 2 MILILITROS (1 DÓSIS CADA UNA).	ZOETIS	CAJA	56	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

215	VACUNA	VACUNA VANGUARD PLUS 5/L4-CV, FRASCO AMPOLLA LIOFILOZADO Y DILUYENTE DE 1 MILILITRO, ESTUCHE CON 25 DOSIS.	ZOETIS	ESTUCHE	2		
216	VACUNA	VACUNA BACTERIANA LÍQUIDA FÓRMULA CÉLULAS (ANTÍGENO) DE BORDETELLA BRONCHISEPTICA 3 X 108, CEPA 78-9159, CAJA CON UNA AMPOLleta DE 1 MILILITRO.	ZOETIS	CAJA	20		
217	VACUNA	VACUNA CONTRA RABIA CADA DOSIS CONTIENE DE 1 MILILITRO DE VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR), INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE, CAJA CON UNA AMPOLleta DE 1 MILILITRO	ZOETIS	CAJA	2		
218	VACUNA	VACUNA DISTEMPER-ADENOVIRUS TIPO 2-BACTERINA LEPTOSPIRA CANICOLA- GRIPPOTYPHOSA-ICTEROHAEMORRHA GIAE-POMONA. FRASCO AMPOLLA LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 1	N/A	ESTUCHE	2		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

		MILILITRO, ESTUCHE CON 25 DOSIS.					
219	VACUNA	VACUNA EQUILIS PREQUENZA INACTIVADA SUSPENSIÓN INYECTABLE. CONTIENE SUBUNIDADES HEMAGLUTININA/NEU RAMINIDASA PURIFICADAS DE LOS VIRUS DE LA INFLUENZA EQUINA A/EQUINE-2/SOUTH AFRICA/4/03 H3N8 (SUBTIPO AMERICANO, FLORIDA SUBLINAJE CLADE 1) Y A/EQUINE2/NEWMAR KET/2/93 H3N8 (SUBTIPO EUROPEO) CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 1 MILILITRO.	LABORATORIO MSD	CAJA	25		
220	VITAMINAS Y MINERALES	VITAMINAS Y MINERALES SUPLEMENTO VITAMINICO PARA CANINOS, FRASCO CON 60 TABLETAS	N/A	FRASCO	15		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.); correspondiente al monto total que se pagará por los bienes descritos en el presente contrato.

El "PROVEEDOR", se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la SECRETARÍA, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. - DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el mismo.

CUARTA. - DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el PODER EJECUTIVO pagará en una sola exhibición al "PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

En el caso de que la factura entregada por el PROVEEDOR para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a los de su recepción, se le indicará a el PROVEEDOR por cualquier medio de comunicación la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el PROVEEDOR presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

El PROVEEDOR acepta que se podrá realizar el cobro de las penas convencionales a las que en su caso sea acreedor y realizar las deducciones respecto de la documentación que éste presente para los efectos del pago. La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago, sin errores ortográficos y/o aritméticos, asimismo deberá emitir la factura de conformidad con las necesidades de la SECRETARÍA, misma que deberá contener los requisitos fiscales siguientes:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N,
Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA: El proveedor adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica de los bienes entregados.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que una vez recibido el pago total por parte del “PODER EJECUTIVO”, dentro del quinto día natural del mes siguiente a la recepción del mismo, emitirá el comprobante complementario y/o complemento de pago que se debe presentar ante el ÁREA SOLICITANTE de manera digital, conforme a lo dispuesto por los artículos 29 segundo párrafo fracciones III y IV, 29-A, 29 BIS del Código Fiscal de la Federación, así como por la regla 2.7.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, reformada mediante la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMRF) para 2025, publicada el 22 de enero de 2025.

QUINTA. - DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. EL PROVEEDOR realizará la entrega de los BIENES objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Los BIENES deberán entregarse en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA PRIMERA del presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la LEY, la recepción de los BIENES será por conducto de los ADMINISTRADORES DE CONTRATO, y/o por el personal debidamente facultado de dichas áreas, quienes verificarán que las características de los BIENES entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los BIENES que incumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El “PROVEEDOR”, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran), desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega, responsabilizándose el “PROVEEDOR” por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar de entrega de los mismos.

El PROVEEDOR deberá entregar los BIENES perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la SECRETARÍA.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Para todos los efectos legales, se entenderá que los BIENES se han recibido de conformidad por los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de las áreas requirentes.

SEXTA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como ADMINISTRADORES DEL CONTRATO a los titulares de las siguientes áreas: Dirección General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y la Coordinación del Sistema Penitenciario, ambas pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quienes asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo las responsables de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

Precisando que, en caso de que existiera el cambio de alguna de las personas designadas como ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, la persona que los sustituya será quien cubra esa administración, confiriéndosele las obligaciones del presente contrato.

SEPTIMA. - DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el PODER EJECUTIVO asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del ÁREAS REQUIRENTES o a quien designe para tales efectos, a fin de que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. - DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los BIENES al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o carece de la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para dar cumplimiento a lo estipulado a satisfacción de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, se aplicarán las penas convencionales por incumplimiento establecidas en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan, un día hábil después de notificar al proveedor mediante cualquier vía (correo, y/o llamada telefónica), el domicilio para la reposición de los bienes será en el almacén de Torre Morelos ubicado en Autopista Acapulco-México Km 102+900 Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlpa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62585, a efecto de realizar la entrega de los BIENES en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción de las áreas requirentes, sin costo alguno para el PODER EJECUTIVO.

NOVENA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75, fracción III, y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el PROVEEDOR se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el PROVEEDOR, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, la garantía expedida por _____, de fecha ____ de ____ del 20____, con número de fianza

_____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;

Qué para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;

Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que LAS PARTES se otorguen el finiquito, y;

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la entrega de los bienes, sin que para ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del PROVEEDOR, incluidos los daños y perjuicios que se occasionen al PODER EJECUTIVO o a terceros con motivo de las omisiones imputables al PROVEEDOR.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo regulado en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Asimismo, LAS PARTES acuerdan que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del PROVEEDOR, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del PODER EJECUTIVO.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, las ÁREAS REQUERENTES deberán remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del REGLAMENTO.

DÉCIMA. - DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico deberá realizarse bajo la más estricta responsabilidad de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de LAS PARTES, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito durante la vigencia del presente contrato, por lo que dicho convenio deberá contar con suficiencia presupuestal disponible; dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y DE EL PROVEEDOR. De conformidad con lo previamente establecido por las ÁREAS REQUIRENTES, el PROVEEDOR deberá presentar hoja de garantía en papel membretado, sellada, con firma autógrafa por su representante legal, especificando las características de la misma, así como su cobertura y vigencia, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato. Dicha garantía deberá ser presentada ante el titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.

Los medicamentos de los renglones 1 al 166 (generales) y del 184 al 220 (veterinarios) ofertados deberán ser nuevos y contar con garantía y caducidad del proveedor la cual no podrá ser menor a los 18 meses.

Los medicamentos que corresponden a los renglones 167 al 183 (controlados) ofertados deberán ser nuevos, contar con garantía y caducidad del proveedor la cual no podrá ser menor a 12 meses.

En ambos casos se deberá contar a partir de la fecha de entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo Técnico, y de las características contenidas en la CLAUSULA PRIMERA del presente contrato, así como a entera satisfacción de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO; se solicita que la garantía sea aplicable por parte del PROVEEDOR, durante la vigencia del contrato y de acuerdo a las características contenidas en el presente.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEL PLAZO. El "PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los BIENES objeto del presente contrato en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a). Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los BIENES, objeto del presente contrato;
- b). El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los BIENES;
- c). Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el PODER EJECUTIVO, quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- d). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e). Responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado en el presente contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f). Abstenerse de ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el PODER EJECUTIVO y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes objeto del presente contrato, y;
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren a través de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, se compromete a:

Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;

Administrar este contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;

Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los períodos y calendarios originalmente establecidos;

Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;

Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada de este contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;

Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.
En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y lo pactado en el presente contrato, el PODER

EJECUTIVO queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el PROVEEDOR por conducto de la persona designada por el PODER EJECUTIVO, para dar cabal cumplimiento a lo requerido, comprometiéndose el PROVEEDOR a realizar los cambios que sean necesarios cuando incumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades; por lo que estará obligado a sustituirlos de manera inmediata 1 día hábil después de notificar al PROVEEDOR mediante cualquier vía (correo, y/o llamada telefónica), el domicilio para la reposición de los bienes será en el almacén de Torre Morelos ubicado en la Autopista Acapulco- México Km 102+900 Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlpa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62585, en apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. - DEL TRANSPORTE. El PROVEEDOR será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los BIENES desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato, observando en todo momento que el medio de transporte utilizado no altere la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por las ÁREAS REQUIRENTES, quienes verificarán que las características de los BIENES entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número _____.

DÉCIMA SEPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el PODER EJECUTIVO bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención prevalecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al PROVEEDOR, para el caso de que se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual sea imposible llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor a todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el PODER EJECUTIVO.

El PROVEEDOR deberá informar inmediatamente al PODER EJECUTIVO, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratado y de continuar con el cumplimiento de las

obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el PODER EJECUTIVO dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al PROVEEDOR, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada de este contrato, se sustentará mediante dictamen de las ÁREAS REQUIRENTES que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DECIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad sea deficiente o exista un retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, las ÁREAS REQUIRENTES, procederán inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y en general a adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60, fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 de su REGLAMENTO.

En caso de que el PROVEEDOR no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (cero punto tres por ciento) del valor total de los BIENES dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que fenece el plazo, por lo que el monto será calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda; de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude la presente cláusula, así como cualquier otra obligación incumplida o insatisficha en los términos convenidos por LAS PARTES, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del PODER EJECUTIVO y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del BIEN dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la CLÁUSULA NOVENA del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del bien con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los BIENES no sean entregados y la pena convencional por atraso rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el PODER EJECUTIVO, previa notificación al PROVEEDOR, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al PROVEEDOR una sanción por cancelación equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones, no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, será improcedente la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el PODER EJECUTIVO podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA. - DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato, deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la CLÁUSULA PRIMERA del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el PROVEEDOR, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el PODER EJECUTIVO a través de las ÁREAS REQUERENTES, podrán efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del PROVEEDOR, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregados los BIENES, se someterán a una revisión por parte del personal de las ÁREAS REQUERENTES, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del PROVEEDOR, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El PODER EJECUTIVO a través de las ÁREAS REQUERENTES, serán las encargadas de verificar hasta su total conclusión y a entera satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el presente contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al PROVEEDOR, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufren incremento, sin justificación alguna;

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

- II. El presente contrato se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los BIENES, objeto del presente contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del PODER EJECUTIVO;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el PODER EJECUTIVO;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

EL PROVEEDOR manifiesta su conformidad respecto a que, el incumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al PODER EJECUTIVO a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el PODER EJECUTIVO, a través de las ÁREAS REQUERENTES, podrán determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión, el PODER EJECUTIVO formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el PODER EJECUTIVO sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el PROVEEDOR quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración que corresponda.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se lleva a cabo la entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del PODER EJECUTIVO de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

El PODER EJECUTIVO, a través de las ÁREAS REQUERENTES, podrán determinar abstenerse de dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El PODER EJECUTIVO podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Al no dar por rescindido el contrato, el PODER EJECUTIVO, a través de las ÁREAS REQUIERENTES, establecerán con el PROVEEDOR, otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio que modifique dichas circunstancias se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el PODER EJECUTIVO podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido por LAS PARTES que el personal que utilice "EL PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

"EL PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los BIENES, tendrá para LAS PARTES el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de LAS PARTES podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al PROVEEDOR.

Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, previa autorización expresa de la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato en cuestión con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El "PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA OCTAVA. - DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del _____ y hasta 20 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación (_____), con la entrega total de los BIENES, de conformidad con lo señalado por la CLÁUSULA PRIMERA del presente contrato y a entera satisfacción de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. - DE LA NORMATIVIDAD. LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, lo previsto en el Decreto por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2025, así como a las leyes y reglamentos aplicables.

TRIGÉSIMA. - DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional número _____, relativo a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas aplicables y que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el PROVEEDOR en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas LAS PARTES de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca,

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Morelos, a los ___ días del mes de _____ del dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL PODER EJECUTIVO

POR EL PROVEEDOR

ALEXANDRO GARCIA MIRANDA
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

C. _____

CRISTIAN ALFONSO DE LA ROSA LÓPEZ,
DIRECTOR GENERAL DE UNIDADES
ESPECIALES DE LA SUBSECRETARÍA
OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO.

EDUARDO JAVIER ROMERO ESPINOZA
COORDINADOR DEL SISTEMA
PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

NIDIA CITLALLI CORDERO ESTRADA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO DGC OBS/ADQ_____/2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$_____ (_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DEL 2025, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES, _____

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

ANEXO 4
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones,	Inciso B)		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

	Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)	
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)	
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)	
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)	
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)	
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)	
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)	
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	Inciso L)	
M	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	Inciso M)	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

N	<p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.</p> <p>En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.</p>	Inciso N)	
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)	
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)	
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso Q)	
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Inciso R)	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

	En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.		
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)	
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)	
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo entregar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)	
V	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)	
W	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que al momento de la entrega de los renglones 198, 206, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 se encontraran en refrigeración.	Inciso W)	
X	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las normas siguientes, según corresponda o aplique para cada renglón: NOM-164-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación para Fármacos. NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios. NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos. NOM-177-SSA1-2013 Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. NOM-257-SSA1-2014 en material de medicamentos biotecnológicos y en caso de resultar adjudicado, presentará la documentación que lo acredite.	Inciso X)	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Y	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar evidencia fotográfica de los bienes entregados.	Inciso Y)		
	Propuesta económica (SOBRE B)			
	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	Punto 17.2		

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante).
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NUMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).
CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única de los bienes que se indican:

(propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.)

ANEXO TÉCNICO
PARTIDA ÚNICA

PARTIDA ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
---------------	--

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	ACETATO DE PREDNISOLONA	ACETATO DE PREDNISOLONA 100 MILIGRAMOS / 1 MILILITRO, CAJA CON GOTERO 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	12
2	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, ACETÓNIDO DE TRIAMCINOLONA 6 MILIGRAMOS / MILILITRO, CAJA CON CUATRO FRASCOS DE 3 MILILITROS CADA UNO.	ALPHA CHEM	CAJA	5
3	ACICLOVIR	ACICLOVIR, CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
4	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	5
5	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 500 MILIGRAMOS CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	10

Renglones del 1 al 220

Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ____ en la que mi representada, la empresa
----- participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un
plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCBOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no** siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGCOBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO V

Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe_____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°._____, referente a_____ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número_____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)
NÚMERO DE PROVEEDOR _____

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido por el proveedor en la forma señalada y en papelería membretada, debiendo respetar su contenido.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que al momento de la entrega de los renglones 198, 206, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 se encontraran en refrigeración.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las normas siguientes, según corresponda o aplique para cada renglón: NOM-164-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación para Fármacos. NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de Remedios Herbolarios. NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos. NOM-177-SSA1-2013 Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. NOM-257-SSA1-2014 en material de medicamentos biotecnológicos y en caso de resultar adjudicado, presentará la documentación que lo acredite.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar evidencia fotográfica de los bienes entregados.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO DGC OBS-IE-N16-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única de los bienes que se indican:

No.	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
							SUB TOTAL
							I.V.A.
() PESOS /100							TOTAL

acorde al anexo técnico 1.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

